



Provincia Alicante

Llibre Judicial de Elche

Año 1943

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa de Crevillente.

actas agtº Presidente

compuesto de 100 hojas y 10 sobres con el de  
esta Admón. y en inferior en el pliego de papel  
dº pagos al Estado Mayor n.º 630314  
12.18.964

partida 75  
alicante 7 de Septiembre 3



Diligencia de apertura. = Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las reuniones que la Comisión Gestora celebre esamente o acuerdos comunicados con el de este día.

I para que conste estando ante esta diligencia que una sola díla señor Alcalde-Presidente en Crevillente a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.



*Murcia*



coyunturas a la sesion supletoria del dia 20 Agosto de 1913  
a la ordinaria del dia 18.

- 12º Bartolito Martínez Sotomayor con domicilio en calle Sanctissima Trinidad 20 le saca prejuiciablemente el pie de la cera de su propiedades, hasta 7 horas de muero.

13º Cayetano Carreras Sotelo con domicilio en calle Parísma 36 dices te me autorizas para derribar el techo de la misma.

14º Antonio May Maf con domicilio en calle José Luis C. n.º 9 que larga llaves o cabs en lo fenero que a continua con orden de reparacion y argumentos: De lo que se saca en calle José Luis C. 9 separamos en el exterior del estofia y sacan por medio de la espalda de los balcones del piso que pone. Que el techo de la calle San Sebastián n.º 4, 6 sobre la barandilla correspondiente al suelo de dicho techo sobre piso una altura de dos metros pone una o mas armadas como base y una de la otra y derribas parte de la pared sacando entre la y otra cabina y sacas de que ofreca mayor estabilidad y seguridad.

15º Antonio Vives Sotelo cosa doméstica en calle Modesto Sotelo 14 dices q lo de la parte de la parte del artillo de Entrada de carros por m.los el carro abierto q no se tiene caballaria.

16º Antonio Sotelo Martínez con domicilio en calle Modesto Sotelo n.º 18 rebaja lo bajo la comparsa de un carro que no abría desde 1943.

17º Joaquín Sotelo Maf con domicilio en calle S. B. Segura 17 hace rebaja de bajo en entrada de carros q lo cobras probablemente a sacar de las otras localidades.

18º Félix Monroy González con domicilio en Chacra 5 dices cosa baja en acto cobras q que no tienen en la localidad leche.

19º Salvador Ugnatoff Ugnatoff q se domicilia en Salida Oeste de la localidad de Montevideo sacando de 9 cabs de leche.

20º Antonio Montoya Maf con domicilio en calle Pizarro 10 q se saca de los vagos en el oratorio de convento Santiago q se saca de los vagos q se sacan en los piso n.º 1.

21º Antonio Tapia q se domicilia en Santa Cecilia dices q se saca de los vagos q se sacan en el piso de la planta de



arribantes a su nombre se den de bajo Cálculo de leche que  
sea propiedad de Manuel Soriano, el otro sometido en Salvo de Mayo  
nº 26 habiente de suerte este mismo señor los estíos que lo comprado  
22º Ignacio Jiménez Díaz con domicilio en Prol Mora 82 teniendo  
necesidad de promover la acotación al alcaldízuelo público  
en la zona de su propietario sita en Planas de la localidad preciosa  
obriga una tasa de 0,50 mrs aproximadamente: sujetos a autorización

23º Manuel del Salvadó que domuclo en calle Obregón 33 cerca  
de la boca en el cerro de bicentenario

24º Alfonso Cosío Mora con domicilio en calle Guillermo Mayo 10  
a 16 cerca de la boca en el punto de Abonado Nuevo que tiene en  
el Pilar de Catalán

25º Joaquín Juan Balsa con domicilio en calle de la Ronda  
piso nº 17 cerca boca de la glorieta de Almendral (Almería).

26º Francisco Sánchez Mora con domicilio en calle Sierpe nº 6 cerca  
proximado su vecindario de Salvo de Alfonso de la que  
pertenece al Puerto Nuevo Arquitecto a calle Reina - La voluntad consta  
de fondo de 141,00 mrs 2 HP, 2 H.P. y 1 H.P. con generador de magnesio de  
una cuadra.

Los señores de la Comisión le dieron cuenta de los informes de los Comisionados de Policía rural, Horcasitas y Merández acordaron ponerse de acuerdo en que una comisión se trasladó en su auto a los tres pueblos de la de Asturias más lejos autorizadas a las reparaciones en la carretera de calle San Antonio, encargando a los de solos en calle San Sebastián la otra obra pendiente para dar un informe de la Comisión de Policía urbana.

Sus de Quinto, Anna Efecto, Antonio Efecto Matizos, de aquella Efecto Matizos, Fabián  
García González, Salvador Espinosa Arroquia, Antonio Montijo Moltó, Antonio  
Mograbi, Ignacio Espinosa Coves, Manuel Sol, Juan Armentia Coves Moro,  
, donde Juan Coves accedió a la subida de pensión compensación por el uso de  
los caballos, y la Tramvia Efecto Matizos que se tramitó en forma reglamentaria.  
6º Seguidamente se dio cuenta y lectura de extracto de acuerdos de la reunión  
de los socios de Sanidad Salud último y la Comisión Justicia presta deliberación  
y procuran igualmente cumplimiento conforme acuerdo apuntado y que se expuso  
al público en las vías de costumbre y se remitió un ejemplar de los mismos al  
Exmo. Señor notario del presidente para su conocimiento en el

Bo de la provincia.

7º El honor Presidente manifestó que llegado el caso de proceder al examen de los cuentos municipales de la propuesta de mil noresteantes treinta y nueve, mil noresteantes cuarenta y dos para lo que se iba a proceder a la lectura de ellos, por orden de orden del Sr. Presidente hace q. a suscripción secretaria, termino q. si la lectura el mismo Sr. Presidente dicta sobre la documentación lo habrá de observaciones contra las mismas el Presidente expone que la cuenta quedadas en la forma que estaban redactadas, quedando así que por la Comisión de Hacienda se redacte la Memoria presentada en los presupuestos legales, q. que se expongan al público por término de siete días acompañados de documentos justificativos, a cuya fin se reunido edicto al Dr. Dr. Secretario del Ayuntamiento para su ejecución en el D.O. de la provincia suministrando la impresión al público de la actitud cuenta.

8º Seguidamente se dio cuenta al proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del año actual y para el próximo año mil noresteantes cuarenta y cuatro y la Honorable Sesión puesta deliberación y por unanimidad acuerdo aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, una clara mil noresteantes cuarenta y cuatro y que se tramite en forma reglamentaria y en su día querella a la Honorable Sesión para exponer lo procedente.

9º El Sr. Presidente como delegado local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de lo seguido informó a la población.

10º Se dio cuenta con el expediente justificativo de la propuesta de incorporación a los noresteantes el mozo José Penalva Serrano n.º 96 de 1944 y la Honorable Sesión puesta deliberación y por unanimidad acuerdo doctoro presidente a efecto de presentar al mozo José Penalva Serrano y a su familia y a este alcalde este por su servicio con prorrroga del 1º año de sueldo que se le ha de pagar como comprendido en el año 2º del 26º de Reglamento.

Después igualmente con el expediente suscrito al mozo José Teodoro Sempere Lirón n.º 12º de 1944 la

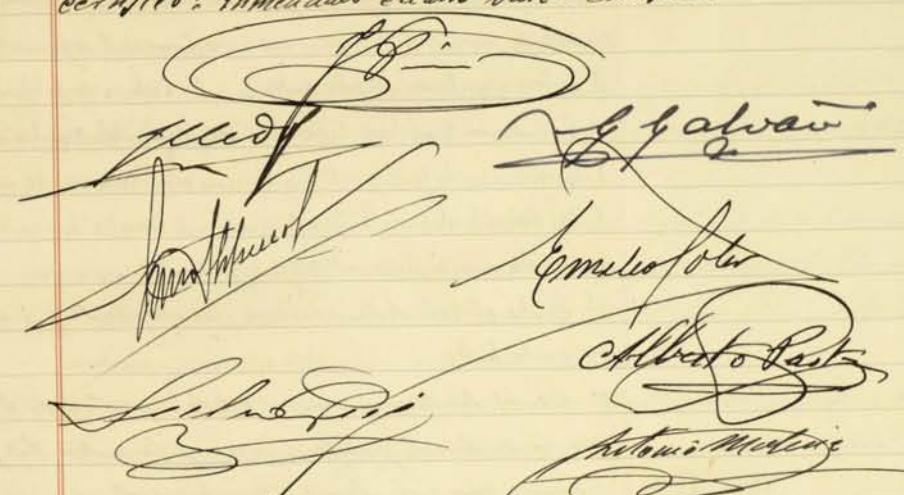


Comisión Puesta puesta deliberación, por unanimidad nombra doctoro pobres a efecto de presentar al mozo José Teodoro Sempere Lirón y a su familia, a este soldado de para todo servicio con prorrroga de 1º año de sueldo que se le ha de pagar como comprendido en el año 2º del 26º de Reglamento.

Acto seguido y con el expediente suscrito al mozo Vicente Serrano Ruiz n.º 117 de 1943 la Honorable Sesión puesta deliberación y por unanimidad acuerdo declarar persona efecto de presentar al mozo Vicente Serrano Ruiz y a su familia, a este soldado de efectivo para todo servicio con prorrroga de 1º año de sueldo que se le ha de pagar como comprendido en el año 1º del 26º de Reglamento.

En lo referente a los demás de los trabajos en la obra sobre el edificio de palacio impuesto ob. L. Señor Pobres procuró el Dr. Presidente dio por terminado el acto a la reunión, una hora treintados y setenta y extendida la presente quedó puesta la荣ora de L. Señor Pobres procurador del que el Secretario certificó: Immediatamente cuando valte: certificado =

M. Vicente

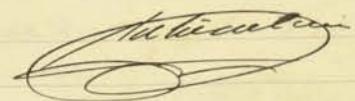


Diligencia. -

Buen lunes a media de Septiembre del año noresteantes y treinta y tres acordó, por la presente q. que la señora ordinaria correspondiente a este año no se podrá celebrar por la falta de anotación en su número de señores Pobres que componen este Comisión

Nº 8º  
J. Galván

J. Pastor



Sesion supletoria del dia 3 de Septiembre de 1943  
ala ordinaria del dia 5<sup>o</sup>

Presidente

A. Francisco Pérez Gómez

Buenaventura alcalde

A. Alberto Pastor Pérez

Gobernador

A. Ignacio Salas Síl

A. José Hidalgo Galán

En la villa de Buenaventura a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diez y ocho horas reunidas ante los señores de esta mesa constituida, bajo la Presidencia del Alcalde A. Francisco Pérez Gómez los señores asistidos al margen compuesto de lo Comisiones Soberana de este Término Ayuntamiento y asistido de mi el Secretario de este Término Ayuntamiento el Objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la duración del día primero para convocatoria al efecto, me autorizando en excusarse los señores A. Manuel Mas M. A. Guillermo Soler M. A. Manuel Espinosa Molina, A. Luis Ruiz Trujillo, A. Manuel Buelna Hidalgo, A. José Gómez Lucendo, y por encontrarse en servicio A. Tomás Domínguez Oñate.

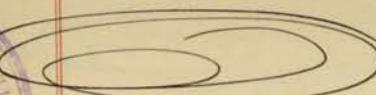
De modo la mesa satisfecha y ocupada la Presidencia pidió Alcalde A. Francisco Pérez Gómez se dictase orden al señor.

Recordar de la Presidencia que el ordenario de lectura a la convocatoria establecida para este señor en el punto figura lo siguiente orden del dia:  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.  
3º Recaudación de tributos y queja una vez Agosto. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Distribución de fondos. - 6º Aprobación extractos de acuerdo mes Agosto. - 7º Solicituds de distintos Alcaldes. - 8º Anuncio que con el carácter de urgentes representan despachos de trámite esta convocatoria. - Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales y Comisión manifestó querer extender y ordenar recompensamientos belli y excomunicados establecidos en este Término Ayuntamiento.

Todos los comunicados al Término Ayuntamiento de Buenaventura en este sentido contribuir a la satisfacción abierta y aquella para contribuir a los propios interesados con motivo de la actividad exercida y la explotación de la tierra de efecto de casa en aquella Capital. La Comisión Soberana para deliberación y pro ministración acuerda contribuir con la cantidad de diez pesos para tal fin en nombre de este Término Ayuntamiento contribuir que permanecerá en cargo al capitán de Ingenieros el que procederá.



3º Dada cuenta de la recaudación de tributos durante la segunda quincena del mes de agosto que se eleva a treinta y seis mil setenta y ocho pesos recordando a la Comisión Soberana el dia por entresacado y conforme.

4º Vista y examinada la relación n.º 24 de facturas recibidas que representan la Intervención de los primeros, para su aprobación por el Término y que asciende a ~~1000~~ mil cuatrocientos pesos y tres pesos en concepto de Comisiones Soberana por la deliberación y procuración de acuerdo aprobado y que se atiene en cargo a la Capitana y conforme que es la atenta relación expresa.

5º Asignar en cumplimiento establecido en el Reglamento de Hacienda municipal el porcentaje de proyecto de distribución de fondos para el pago de las inversiones que formula la intervención y la Comisión Soberana por la deliberación y procuración de acuerdo aprobatoria.

6º Acto seguido se dio cuenta y se hizo el extracto de acuerdo del mes de Agosto y la Comisión Soberana quedando conforme acuerdo aprobado y que se expone al público remitiéndose un ejemplar al Término de Gobernador Civil de la provincia para su circulación en el B.O.

7º Quedó el Secretario se dio lectura a los siguientes solicitudes:  
1º Alberto Mas Sánchez con domicilio en ruta villa de San Juan mudado a pueblo el calle.

2º Simón Arrieta Oñate con domicilio en calle Barrios y Pajal n.º 3. dice tener una pequeña reforma en los puertas de la casa de su propiedad situada en calle San Bartolomé

3º Dolores Peña Casas con domicilio en calle San Sebastián n.º 21 dice tener a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa.

4º Pedro Muñoz Monje con domicilio en calle Santiago Magro y dice tener a cabo una pequeña reparación en la casa de su propiedad situada en la calle 17 y en el exterior de la misma.

5º Asturio Pérez Barrero con domicilio en calle Segura que tiene reparación fachada de la casa y sobre todo parte a la calle

6º Condepicio Pandile Moraleda con domicilio en calle de la Villa n.º 33 dice tener una pequeña reparación en el fachamento de una habitación en la casa en la calle de la Villa n.º 28.

7º Joaquín Pandile con domicilio en calle Río Alberto dice tener una reparación en la fachada de la casa en la calle Río Alberto.

- 8º Joaquín Galán. Puebla con domicilio en calle Sol Serrano nº 3 de la Plaza hace una pequeña reparación en el interior posterior de la casa de su propiedad sede en Plaza Martínez.
- 9º José May Candela con domicilio en calle Bajura nº 65 tiene arreglos en la fachada de la casa.
- 10º Pedro Gutiérrez con domicilio en calle Mandado tiene fregado en la casa de su propiedad.
- 11º Ambrosio Blanquillo con domicilio en calle San Miguel tiene abierto raya para la aceramiento al desague general.
- 12º Francisco López Gómez con domicilio en calle San Miguel nº 1 tiene abierto un desague al general.
- 13º Ramón Martínez con domicilio en calle San Miguel nº 1 tiene limpiado la alcantarilla pública.
- 14º José Candela tiene casa de madera en Bajura de Bajura cerca nº 1 de bajo del casco urbano que se ha perdido en mano de don Manuel Pérez Torres.
- 15º Antonio Serrato Ramos con domicilio en calle Bajura nº 1 dice que las 36 obras que se guardan en el pabellón de Fábrica unión han sido fijadas en la fachada 12 que quedó intacta lo que en la hora entre que los fraude triste falleció don Francisco Pérez más proximo.
- 16º Manuel Pomares Ruiz con domicilio en calle San Miguel nº 1 dice que se baja del Bajío a la Plaza de Bajío.
- 17º José Muñoz Pérez con domicilio en calle Larmes nº 21 tiene en todo tipo de carrozajista que no tiene.
- 18º Antonio Pomales Arroyo con domicilio en calle Melchor Pérez que habiendo vendido el Camión María Torre a 6299 a automóvil Segundo Torre procede a bajar en la noche mencionada.
- 19º Vicente Torre José con domicilio en calle San José habiendo vendido el camión de su propiedad a María Torre a 5432 a Simón Pérez de Bajío procede a bajar en el arbitrio municipal correspondiente.
- 20º María Ana Iglesias López con domicilio en la calle Zapata Alto nº 1 apunta que la alcantarilla de la calle Sol Serrano nº 100 que es la fachada en domicilio después de haber cumplido durante la hora de 12 y de 1/2 noche.

Y la Comisión solicita para deliberación y permanencia



vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana, Manzanares, Mercado y autoridad eclesiástica encargada a la fachada principal.

Se da a Antonio Serrato Ramos, Manuel Pomares Ruiz, José Muñoz Pérez, Antonio Pomales Arroyo y Vicente Torre por la comisión de Bajío en la arbitrio correspondiente y en cuenta de María del Rosario López se procede a la limpieza de la alcantarilla que indica.

8º El Sr. Presidente tiene obligado local de abastecimiento, Transporte de agua nº 67, repartido a la población en razón de 200 litros por persona diaria a 30000 habitantes 120000 litros diarios, 150000 litros nocturnos y 40000 litros. La Sección de la Comisión se dirige para entregarlo.

9º El Presidente tiene también a Pomares que en el nº 80 del Tribunal número pendiente el día 3 de septiembre agencia el mantenimiento de las redes de alcantarillado público doméstico del 3º distrito de esta villa a favor de A. Fernández Rojas Salas y ésta se da por autorizada.

10º Dispone el Presidente mandar que en reciente visita a la Alcaldía el Sr. Inspector de explotaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles había informado que por la Alcaldía se hicieran gestiones dentro de la Compañía Nacional Telefónica para establecer teléfono en la Estación de ferrocarril de este villa y que la compañía de ferrocarriles propondrá sus servicios de antihoy a 6 horas desde el despacho central. Y la Comisión solicita para deliberación, para ver cuándo el servicio establecerá el teléfono y la Alcaldía para que en nombre de este villa realice los gestiones necesarias para la instalación del teléfono en la Estación que se establecerá necesario.

11º Vista la propuesta que formula la Comisión de Construcciones en la que hace constar que recomienda al Presidente y autoridad civil nuevo almacén de calles y esteriles para construcción de plazuelas y nichos procede para el buen orden permanecer a favor vecinos la placa que tienen asignados por otros en lo sobre que se indican y la Comisión solicita pronta deliberación y permanencia acuerdo lo siguiente:

1º al vecino Santiago May Labrador propietario del predio 72 del calle del Santo Cristo permítasle para construcción de la fachada exterior grande y mitad de la posterior que tiene en la muralla calle, recorte el libro anterior y expedir el nuevo libelo de este predio.

2º al vecino José Pérez Salazar propietario de la parcela nº dos de la calle Sanz Castejón permítasele por la mitad de la veintidós y media y media de la sesenta y cinco retirarse el título anterior y que se le otorgue nuevo título de este parcela y

3º a Cayetano Candela Sempere propietario de la parcela treinta y seis de la calle del Sanz Castejón permítasele por la mitad de la parcela sesenta y uno de la misma calle, retirarse el título anterior y que se le otorgue nuevo título de este parcela.

No habiendo otros asuntos de que trate en tales estatutos el uso de la potestad inaugura de los señores Justos para cesar el Sr. Presidente dos para terminar el año a los reuniones hora y quince minutos de cada noche la sesión y extenderla la primera de queda para la firma de los señores concurrentes de lo que el secretario certifica. Inmediata des vista certifio -

Diligencia. - Breve mente a quince de Septiembre de mil novecientos trece años y tres -

Atendido por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de autoridad en número de señores Justos que componen esta comisión.

Vº 13º  
Alcalde

Al Secretario  
Pastor Alcalde



Edición supletoria del dia 17 Septiembre de 1943 a la ordinaria del dia 15



A. Francisco Pérez Gómez

Clemente Alcalde

A. Alberto Pastor Pérez  
Justos

A. Julio Ruiz Tercero

A. José Alfonso Galán

A. Emilio Soler Sil

A. Marcial Espinosa Molina

A. Guillermo Salas Mas

Molinos

En la villa de Crevillente a diez y siete de Septiembre de mil novecientos trece años y tres: siendo las dieciocho horas se reúnen en el salón de honor de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde A. Francisco Pérez Gomez los señores asistidos al margen componente de la Comisión Señora Doña Dominga Tamayo en calidad de miel secretario de este Ayuntamiento Alcalde A. Antonio Molina Algarrobo y el de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia quince proxima convocatoria al efecto, se sustituye sucesivamente los señores A. Manuel Mas Mas, A. Manuel Sacristán Alcolea y A. Joaquín Gavaldá y por sucesivas sucesiones A. Jerónimo Jiménez Orte.

Siendo la hora sencilla ocupada que juega la Presidencia juntó el Alcalde Francisco Pérez Gomez se dicta otra cosa.

Orden de la Presidencia y el secretario de lectura de la convocatoria invitada para este sesión en lo que figura la siguiente acta del dia. - 1º Lectura y aprobación acta anterior. - 2º Letra de Boletines y comunicaciones oficiales. - 3º Recaudación arbitrios 8º quincena septiembre. - 4º Aprobación de cuentas y facturas: 5º Solidaridad. - 6º Acuerdo sobre prórroga del mandato de la Junta General del ejercitumuniti deudidales de 1942 para el de 1943. - 7º Asuntos abiertos. - 8º Asuntos que surgen el carácter de urgentes representados después de hecha esta convocatoria. - 9º Ruegos y preguntas. - 1º Se da el alta de lo anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. - 2º Dadas las comunicaciones y Boletines oficiales la Comisión principal quedó satisfecha y el resto se exceptúan todas y en su caso se relacionan con el punto. - 3º Despues se dio cuenta de la recaudación de arbitrios durante la primera quincena que se lleva a fin y sus mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centimos un centavo se recomienda que se haga que se lleva a cuenta los precios con rebaja y nueva cantidad y la suma de la Comisión fija se ordena que entrañe y consuma. - 4º Segundamente visto y examinado la relación nº 25 de facturas emitidas que representa por la Intervención de fecha 15 Septiembre, para su aprobación por el Alcalde y que asciende mil quinientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta centimos y la Comisión fija para deliberación y su manifiesta acuerdo aprobatoria.

que abuso con cargo a la capitalidad y arbitrariedad que en la citada relación se expresan.

5º Por su el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

- 1º Antonio Pérez Pérez condenado en la calle Avenida 9 años hace una reparación en la planta baja de su edificio doméstico para proteger su piso y salto de agua.
- 2º Salvador Manchón condenado en calle Sigüeroz 5º diese horas a una pequeña reparación en el exterior de la casa de su propiedad situada indicada.
- 3º Pascual Cauchete Baudile condenado en calle Chacón 8 años hacerá sobre una pequeña reparación en el exterior de la casa de su propiedad arriba indicada.
- 4º Dolores Cauchete Baudile condenado en calle Carmo n° 6 amparando aljibe o parte de la fachada de la casa de su propiedad situada en calle Carmo n° 9.
- 5º A don Joaquín Muñoz Gómez del C.P.B. que solicitando la cooperación que preste hacia sus obras de reparación al edificio formado a costa del transformador situado en la Rambla, para mejoras del servicio y con objeto al mismo tiempo de ponerse a tasa con la edificación histórica Alpujarra y P. Payésano.
- 6º Miguel Pérez Barrón condenado en el Hospital 34 años hacer a cargo una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad situada indicada.
- 7º María Basanta condenado en calle Santa Rita 2 años revocar el 20% de la parada de la misma casa que da a la calle Segura de Manchón 7º.
- 8º Vicente Alfonso Rodríguez condenado en calle Santísima Trinidad 10 años necesidad de hacer un tramo nuevo en la cara de su propiedad situada en Tríptico 7º.
- 9º Antonio Botto Olivares condenado en calle Blanca 13 años reparar en patio su casa cuarta en Segura n° 87.
- 10º Vicente Cauchete Baudile condenado en Calle Diputación se le hace hacer una reparación en la calle n° 12 entre San Joaquín en la fachada de la misma casa que tiene en la calle Sánchez M. Martí.
- 11º Juan Alfonso Gorrión condenado en calle tras 14 años destruir las obras de dicha casa.
- 12º Joaquín Farago Pérez condenado en calle Carmen 10 y 12 años abrir un hueco en la calle Avenida de la Paz n° 13 para una nueva calle.
- 13º Domingo Alarcos condenado en Puerto Chapí n° 34 años hacer una pequeña reparación dentro de la casa.



- 14º Joaquín López Sánchez condenado en calle Angel 114 demandado que recorte fachada de la cuarta situada en Plaza de Angel 11 para que el Ayuntamiento la misma.
- 15º Antonio Sánchez Monchón condenado en Plaza del Angel 10 tiene que revocar la fachada de la cuarta de su propiedad situada en la Plaza del Angel n° 10.
- 16º Vicente Alfonso Rodríguez condenado en Santísima Trinidad 10 años retira de la fachada de 2 caminos por haber vendido el carro a un quinqui de fuera de esta.
- 17º Joaquín Pérez Ortega condenado en calle Pedro Salón n° 1 manifesta querer la casa vacía n° 1 de la calle calle hoy en rebote que perjudica su mía como lo compró de el dueño de la casa.
- 18º Jen. Fermín González condenado en la calle Campofranco n° 23 años se le obliga la fachada de su propiedad por haberla vendido a Fermín Rodríguez García condenado en Campofranco 3.
- 19º Cayetano Cauchete Baudile condenado en calle Sánchez 131 años adquirir la parada 63 vecina a la 65 en la calle San Joaquín hasta el 10 un metro de fachada.
- 20º Alberto Jiménez Garro condenado en Calle San Miguel 1 se le concede un drague al jefe de la Policía.
- 21º Vicente Cauchete Baudile condenado en calle Lobo 7 vende su propiedad de casas que está en la calle Campofranco 39 y 41 y demanda hacer una obra para poner la linea de la calle.
- 22º Joaquín Pérez Cauchete condenado en calle San Roque 3 transformar el taller donde tiene taller en taller que desde marzo 17 de 1938 viene ejerciendo el cargo del quinto piso en el mes de 1938 y el parado 11 no consta con quienes ejerce el servicio, con los trabajos de construcción que sigue en ejecución se le revoca este derecho de punto distrito que quería ejercer de que viene ejerciendo.

La Comisión solicita se haga saber y por escrivimienta con vista de los informes de la Comisión de Policia Notaria Blanquerna, Comisión acordadas acuerdo a los efectos en cuanto a las demás personas. En cuanto a los otros casos, dice lo que tienen de baja y esto correspondiente con la otra municipalidad. La de Jaén que pone informe del proyecto Municipal de Sacristán. La de Peñete Cauchete Baudile que se necesita a los trabajos y recibe el título de propiedad correspondiente. La de Vinaroz que queda pendiente para informe de la Comisión.

de Policía urbana y rendimiento de la linea de cedulacion.

En su respect a h. Joaquín Bécares Rector que se brindó en forma  
y eficiente para que se diera cuenta a este Comisionado Político

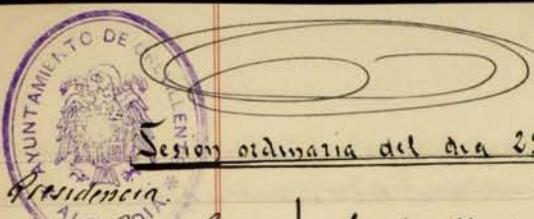
6º Asimis y de acuerdo con la orden del día el Presidente segun a lo  
que en la convocatoria de precejo el mandato a la Junta General del  
Departamento de utilidades de todo noreste y encantos y que para lo contrario  
debe entregarlos cuarenta y tres todo que esté dentro cedular con mas  
deveces de junio para hacerlo. Y la Comision Señora teniendo en  
cuenta lo razonablemente que pidió el Presidente acorde para debte-  
rizar y por comodidad presentar a la Junta General del Departamento  
de utilidades de esta villa el año pasado cuarenta y tres y una  
constitucion es lo siguiente Presidente D Francisco Pérez Gómez  
Márquez A. Antúnez Pérez Adamez, D. Vicente Magro Gallardo y D. Guillermo  
Salazar Mafé el mandato para la cedulacion del el precomiso gene-  
ral de utilidades de año pasado cuarenta y tres, y que  
en el acuerdo se haga fructuoso comunicando por escrito y por correo en  
la oficina de cedulacion que se marcaran de uno en el Boletin Ofi-  
cial de la provincia para conocimiento y a fin de que lo que se en-  
cuentre apropiado puedan acceder en adelante y termino  
de que se celebre en la linea sustancia auto de Tribunel Economi-  
co Administrativo o cumplimiento de la disponibilidad vigente. —  
7º Si el Presidente como delegado local de abastecimientos, transportes etc.  
encuentra de no haberse hecho pago alguno a encantar el paq al pibla-  
cion y la Comision sede por entrada.

Que habiendo otros asuntos de particular misterio relatados.  
stando la palabra impuesta los señores señores presento el Sr. Presidente  
de la Provincia el cual a los veinte y cinco minutos quedando la  
sesion queda para la formacion los señores concejales de lo que  
el Secretario certifico

J. Galván

11  
Miguel Pérez  
Alfonso Pérez  
Alberto Rector

Francisco Pérez  
Presidente de la Comisión



Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1943



D. Francisco Pérez Gómez

Concejal alcalde

D. Manuel Mas Mat

D. Alberto Pérez Pérez

Gestor

D. José Lledó Salas

D. Romilio Soler Sol

A. Marcelo Espinoza Molina

D. Guillermo Salas

Concejal

En la villa de Alcalá de Henares a veintinueve de Septiembre de  
mil novecientos cuarenta y tres. siendo las diez y seis horas, se  
reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez los  
señores Gestores nombrados al margen, componentes de la Comisión  
Señora de este Ilmo Ayuntamiento anhelados de mi el secre-  
tario de la Ilma Corporación municipal D. Arturo Molina  
Mogorón al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este año y una convocatoria al efecto, se ha  
pendido una escusarse del señor D. Manuel Sánchez Lledó  
D. Julio Ruiz Tascón y D. Juan Ramón Gómez y presentando  
acuerdos con permiso D. Jerónimo Linares Ortíz.

Siendo la hora señalada y cumplido que fue la Presidencia por  
el Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

Al orden de la Presidencia y el secretario de la Comisión  
ordinaria acordada para este sesión solo que figura la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.

3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Documento expediente de implementos y  
adquisición de créditos por medio de transferencia. 5º Dar cuenta aprobación por el Patrón  
monumental del Estado del económico ante este del Ilmo Ayuntamiento, para la re-  
colección de impuestos. 6º Solicitud. 7º Análisis abastos. 8º Análisis que con el ca-  
racter de urgencias representan después de hecha esta convocatoria. 9º Régimen político.

1º Lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de  
los señores asistentes.

2º Dadas las comunicaciones y Boletines oficiales la reunión man-  
ejada quedó entrada y ordenó se cumplieran los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dio lectura al oficio n° 3482 relación titula de fecha 20 de  
septiembre de la Inspección Provincial de Sanidad que dice: "Al Ilmo Sr. Director Gen-  
eral de Sanidad, mediante escrito del Ilmo Sr. Subsecretario de la Sanidad  
constancia 15 de la convocatoria que dice lo que sigue. D. Rafael Espinoza Molina,  
médico del Cuerpo de Sanidad Pública Provincial con destino en la plaza  
del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Oficio (alcalde), plaza de 2º categoría figura



la Clasificación vigente, designo miembros de este Departamento solucionando las  
situaciones de excedencia voluntaria. Hizo el informe de Defensa personal de  
Sanidad, comunicando y solucionando todos los aspectos reglamentarios. - Esta Sub-  
secretaría, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria a D. Rafael Gómez de Mar-  
torell, como Médico de Asistencia Pública Demuestraria de Gerentía (alcalde) cuya situación necesitaba abordando estos derechos que el de la profesión no res-  
pondiente a recuperar en la misma plaza o condición de Asistencia Pública  
Demuestraria del mismo Ayuntamiento, mediante concesión, una vez trans-  
currido el plazo más de la indicada situación con arreglo a lo D.O.M.N. 12  
31 enero de 1941, 29 solitario del mismo año; obteniendo permanecer en la condi-  
ción de licenciado el tiempo que determina el Reglamento vigente a 29 Septiembre 1938  
y suscavando a seguir en la Sección misma en que se ha comunicado la presente  
orden el autorizado, no pudiendo desempeñar plazas con carácter ordinario  
de la plantilla del respectivo Cuerpo, mientras permanezca en la actividad  
militar, según D.M. de 6 Diciembre 1935. Lo comunica a V.U. para su conoci-  
miento y efecto. Diríjase a V.U. en treinta días. Madrid 15 Septiembre 1943  
Al Subsecretario P. Tornaucho y Valladares. Lo comunica a V.U. para su conoci-  
miento, trátese al Medio, y aguantemente autorizado a efectos correspondientes  
lo que trasciba a V.U. para su conocimiento y posterior efecto. Responde a V.U.  
en tres días. El informe lo 15 Septiembre 1943 Al Dijo. Presidente Gerentía Tercera M., que  
retribuiré. Con el visto de la Defensa personal. El Presidente Presidente del Ayu-  
tamiento de Gerentía. Yo le diré a los señores de la Comisión Política sobre su pre-  
ficiencia y conformidad.

3º Vistos y examinados los relaciones de fracturas rectas n.º 37 y 27 que presenta la Secretaría para su aprobación, por el Comité y presidente de comisión en su discusión una por otra en los centros, los mil doscientos ochenta y nueve pts novenda y otros centros. La Comisión Gestora presta deliberación y presentación individual acordando que  
los ptos 37 y 27 se abren con cargo al Capitalizq, atendiendo que  
estas son las relaciones 10 copias.

4º Nulo el expediente que se encuentra para llevar a efecto una regla monetaria y estableceras de crédito por medios de transferencias de euros creditables y dedicar a otros del presupuesto municipal ordinario de Madrid, segun la propuesta aprobada en pleno ayuntamiento en sesion ordinaria del dia cuatro de Agosto proximo. Agradecimiento.



Considerando que dada a este expediente la probabilidad necesaria  
durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamación;  
dicha fecha en la Secretaría de este Perno Administrativo;  
Considerando lo acordado en el artículo 12 del Reglamento de Acuerdos Municipales que preceptúa que se formalizan dichos reclamos, el acuerdo  
que se conformó al ser adoptado por el Reglamento, seva formó ejecutivo en  
ultimo trámite. Considerando que se han aparecido acreditadas en  
el expediente de mazacón, las solicitudes hechas no dentro de los términos  
de los mismos a quien respecta la conservación de bienes y que tanto que hagan  
seas liquidadas inmediata obligación de pago con cargo a los mismos  
y la propia administración de despacho especial con perjuicio al Pueblo  
mismo.

Considerando que en la transición obedece expectativa se han observado los parámetros y conclusiones de resultados.

de Corporaciones prenunciadas de cada la Sociedad acuerda aprobar  
determinar la preferencia de crédito de que se trate y establecer su tipo  
máximo:

C. P.	Año P.	P. P.	Comisiones	Declarado		Declaran		P. D.	Año P.	P. P.	Porción probada	Recuento	Total porciones
				P. H.	H.	P. H.	H.						
1	11	2	10000.00	1000.00		-	-	5	1	6	2046.00	1705.00	3751
1	11	4	4500.00	1000.00	3500.00	5	1	8	3500.00	983.20	4483.60		
4	1	1	30000.00	7996.75	12003.25	6	1	15	953	700.00	1653.00		
1	4	2	4000.00	666.70	3333.30	11	3	5			53991.89	53991.89	
4	4	4	2000.00	200.00	1800.00								
6	1	13	8000	1000.00	7000.00								
8	1	3	23333.36	1166.64	1166.72								
8	1	6	1350.00	1350.00									
8	1	13	11000	1000.00	10000.00								
7	4	2	4000	4000.00									
7	5	1	1500	1000.00	500.00								
8	4	1	1500	1000.00	500.00								
11	1	1	15000	10000.00	5000								
11	2	1	10000	10000.00	"	"							
11	6	2	9000	2000	7000								
18	a	13	20000	8000	12000								
1	10	4	30000	6000	14000								
		Datal		57380.09							57380.09		

recordando por ultimo la corporacion que del citado expediente se remitió al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

- 5º Despues d. Sr Presidente dio cuenta a la Comision Justicia de que por oficio n.º 3379 de 20 de Septiembre del Jefe Superior de la Asamblea se remitió un escrito agradecido al Señor Alcalde del Pueblo para archivar en el Archivo del Ayuntamiento del Consistorio para su posterior de la Montaña de este Municipio el que habla sobre aquello lo conformable con el Pleno del Consejo en fecha 22 Julio de 1943, y con sujecion a la base d. Decreto Ejecutivo por el que se establecieron las autorizaciones para la ejecución de obras de mejora en la casa de su propietario.
- 6º Por parte d. Secretario se dio lectura a los siguientes dictáculos:
- 1º Concepcion Mas condonamiento en calle Padrón 118 dese a llevar a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa de su propiedad.
- 2º Jose Sanchez condonamiento en calle San Vicente 100 dese a llevar a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 3º Jose Olarra Mas condonamiento en calle Rebeco y quere dentro mantiene que en el patio y hacer una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 4º Jose Pascual Lopez con doméstico en Vizcaya 116 dese hacer una pequeña reparación en la misma casa.
- 5º Juan Latorre Botella con doméstico en Chigual dese entregar fachada.
- 6º Jose Sierra Mas condonamiento en calle San Joaquin 9 dese hacer una pequeña reparación en el exterior d. d. y fuera.
- 7º Bartolome Botella Pando con doméstico en calle Camino Mauchos necesita autorización para la construcción de un pozo en la casa.
- 8º Fermín Muñido Gallardo con doméstico en calle Molinos 52 dese en sacar una puerta en la fachada.
- 9º Santiago Caudillo Pastor condonamiento en calle Bocan 3 dese para este una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 10º Jose Mas Garcia con doméstico en calle Angel dese en sacar una puerta fuera para la entrada a un cuarto en la casa n.º 32 calle Angel Diaz de Blas.
- 11º Jose Ruiz Olivera con doméstico en calle Mas Caudillo 9 dese sacar una pequeña reparación en el exterior de la casa de calle Bolero Sotile n.º 1.
- 12º d. Vicente Gomez con doméstico en plaza Republica Espanola 100 dese para la casa rehabilitación necesaria.



- 13º Salvador Marchos Alfonso con doméstico en calle Francisco Barbla Molin n.º 1 dese hacer una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 14º Manuel Jimenez con doméstico en calle Soler dese a tener que hacer por rebajar una puerta en la casa.
- 15º Rafael Baro Belon con doméstico en calle Sotomayor 19 dese se me de autorización para construir un corral exterior en dicha casona.
- 16º Manuel Mira Solana con doméstico en calle Escrivá n.º 13 necesita proceder a la construcción de una balda para el estante en el sótano en el pasaje del Paseo del Boticario de la Carrera a Globos en rededor de 1500 litros de agua y barro el cual y de una capacidad de 175 m³ permanezca a una distancia de la carretera mayor de 3m.
- 17º Carmen Mas Gutierrez con doméstico en calle Villa n.º 26 que tiene que hacer una obra a Manuel Luis Burgos que rebaje su garaje.
- 18º Jose Arcadio Aule con doméstico en calle Alto Barcelona 30 que tiene que hacer en la parte de 15 cabinas de leche, en la actualidad no tiene autorización mas que seis aperos que tienen en el exterior de la casa.
- 19º Antonio Belen Marchion con doméstico en calle Chacon 86 demanda que en el reconocimiento sanitario sobre reconstrucción de su casa que no produzca en la actualidad un consumo de 1500 litros de agua por hora de la casa.
- 20º Antonio Noguera Losante con doméstico en calle Santa Rita n.º 3 rebaja del reconocimiento sanitario de once cabinas por haber dejado de producir seis años al tiempo anterior por mala calidad de tierra y resultado otros tres a Manuel Carreres.
- 21º Jose Pineda Serrano con doméstico en Bajos de Pequeira 22 dice que en la actualidad paga veinte cabinas de leche y al igual de producir estos solo quedan seis dentro de la faja de fregadero y no produce en reconocimiento sanitario.
- 22º Jose Angelino Caudillo con doméstico en calle San Francisco 18 dese rebajar en la calle n.º 5 de la Plaza central y que proponga a su vez el que se rebaje la misma.
- 23º Julian Ortiz Sanchez con doméstico en calle San Antonio n.º 6 se absuelve de la calle n.º 5 de la Plaza central por dentro de Hostalizas.
- Y la Comisión Justicia pone deliberación y por acuerdo general con vista de los informes de las Comisiones de Policía Urbana

Haciendo lo mismo, donde acceder a la voluntad en cuenta a las personas jefes.

Respecto a la Mision Mij. Polaca que se han de conformar en su totalidad.

Sobre la mera autorización, los señores Rincón, Antonio Pérez Marañón, Alberto Pastor, Rosales, los cuales son que presentan congoberación en el trámite examen de la misma y sus correspondientes.

Se de los Registros, acceder a los mismos, y la de dichos oficinas seña que se concede autorización en su totalidad para que efectúe su trabajo.

8º El Alcalde Presidente como delegado local de aduanas, y transporte, dio cuenta de los reportes efectuados a la gente en su cargo de acuerdo a los datos que posee —

8º Autorizó la cesión de los seguros, aranceles y gastos de aduanas correspondientes a los mismos para el pago de los mismos y por sucesivamente a la fecha de su Tránsito se le ha establecido en su cargo el pago de los mencionados —

9º Recibió el Presidente otra cuenta a la Comisión de los Municipios para el cobro en la Dependencia Fazilaria de la Hacienda de Caudete de sus obligaciones y recargos sobre la constitución correspondiente a este Municipio procediendo el autorizado persona que procediera para lo anterior, representación directa y personalmente. Y lo mismo hizo para la otra dependencia, procediendo de igual modo, acuerdo anterior. Por Antonio Medina Mejorada, secretario de esta Oficina, la persona que en nombre y representación de este presidente procedió de la Dependencia Fazilaria de la Hacienda de la provincia de Caudete, correspondiente a este Municipio procediendo de igual modo, acuerdo anteriormente correspondiente al representante que procedió de la otra Oficina, persona.

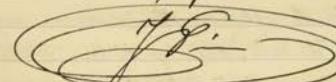
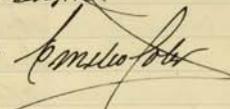
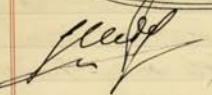
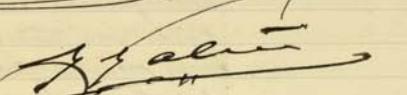
10. Siguiéndole al Presidente municipal a la Comisión que daban de su representante Rosal Soto Ayuntamiento para que formara parte de la Junta local de servicios de libertad y explotación de este villa. Y lo mismo hizo procediendo acuerdo anteriormente acuerdo designado como representante de este

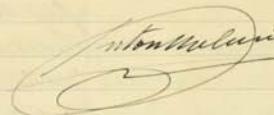


dem. Ayuntamiento para que formara parte de la Junta local de servicios de libertad y explotación el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Pérez Gómez.

Y se establece otra reunión de que todos los miembros voluntarios de la población nacidos de la hoy villa presentarán el 10 de Octubre el acto a los señores Rincón, Alberto Pastor, Rosales y Medina, los cuales procederán de acuerdo a lo que se establece en el presente acuerdo para la formación de la Junta concursantes de lo que es el directorio anterior.

Mig. Mij  
A. Pérez  
Rosales  
F. Rincón  
Medina  
Pastor

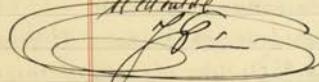


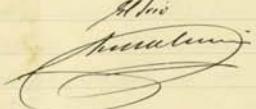
Diligencia. — Acredítase por lo presente que la señora ordinaria correspondiente a cada uno de los oficios establecidos por la fáctica Constitución municipal de los señores que componen este Ayuntamiento.

Creadoante tiene de oficio de diligenciante correspondiente al Oficio

Nºº

A. Pérez Gómez





Sesión plenaria del día 15 de Octubre de 1943 ala ochocuarta del día 13

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez  
Canciller Alcalde  
D. Alberto Pastor Pérez

Era la villa de Caudete a quince

de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres  
Siendo las diecisiete horas se reunieron  
en el salón de sesiones de esta Casa Cons

Gestores:  
 S. José Lledó Galván  
 S. Guillermo Galván Mas  
 S. Emilio Soler Gel  
 S. Marcial Espinosa Molina Portero de este Escmo. Ayuntamiento y  
 asistido de mi el Secretario de esta Escma.

sitorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde S. Francisco Pérez  
 Juever los señores asistidos al mas  
 que comparecieron de la Comisión que  
 Corporación S. Antonio Molina Magorrión al  
 objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia  
 tiene previa convocatoria al efecto, no asis-  
 tiendo que encuadren los señores S. Manuel  
 Mas Mas, S. Julio Puig Tuentí, S. Josep  
 Llúzada, S. Manuel Sanchez Lledó y por  
 encuadren con permiso S. Jeroni Lloretes  
 Oster.

Siendo la hora señalada y ocupada que  
 fue la Presidencia por el Señor Alcalde S.  
 Francisco Pérez Juever se declaró abierta la  
 misma.

Se ordenó de la Presidencia y el Secretario  
 dio de lectura a la convocatoria circulada  
 para esta sesión en la que figura la si-  
 guiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. = 2º Lectura  
 de boletines y comunicaciones oficiales. = 3º Distribución de  
 fondos. = 4º Aprobación de cuentas y facturas. = 5º Recu-  
 deración Arbitrios. = 6º Quintana Septiembre. = 6º Clasificación  
 y categoría de la Depósito de Fondos. = 7º Solicitud  
 8º Asuntos Eléctricos. = 9º Asuntos que con el carácter de  
 urgente se presenten después de hecha esta Convocatoria  
 10º Ruegos y preguntas. =

1º Leida el acta de la anterior fue apro-  
 bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y Boletines Ofi-  
 ciales la Comisión se dio por enterada y ordenó



se cumplimenten todas y en cuanto se relacionan con  
 este Escmo. Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto  
 Municipal en relación con el 8º del Reglamento de  
 Hacienda Municipal se presentó el proyecto de des-  
 tribución de fondos para el pago de arbitrios, que  
 formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora  
 previa deliberación y por unanimidad acordó apro-  
 barlo.-

4º Vista la relación de facturas recibidas que  
 formula el Sr. Interventor de fecha trece de Octubre  
 para su aprobación por el Escmo. Ayuntamiento y  
 que asciende a quinientas veintiuna y tres pesetas. Y  
 la Comisión Gestora previa deliberación y por  
 unanimidad acordó aprobarla y que se abone con  
 cargo a los capítulos y artículos de su razón y que  
 en la citada relación se detallan.

5º Despues se dio cuenta de la recaudación  
 de arbitrios durante la segunda quincena de Sep-  
 tiembre y que se eleva a ciento veinte mil dos  
 cientas noventa y cuatro pesetas con dos centavos.  
 dandos los señores Gestores por enterados y conformes.

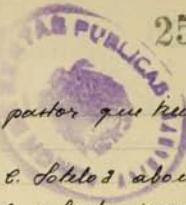
6º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta  
 que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente  
 al dia trece del actual se publicaba la clasifi-  
 cación de los depositarios de fondos municipales, la  
 que se repartía para reclamaciones en el término de  
 quince días. Y los señores de la Comisión se  
 dijeron por enterados.

7º Por mi el Secretario se dio cuenta de las  
 siguientes solicitudes:

1º que mas Pauares en Villa 34 reparar un  
 poco el portal de la fachada.

2º Encarregar Jueves en Pedro Soler 2 repara-  
 ron una puerta de calle.

- 3º Pedro Lemperre en Burriana 52 reparar la casa indicada.
- 4º Francisco Mas Garcia en Molina 56 en lucir la fachada.
- 5º Concepcion Martinez en Plaza abastos 5 reparar en el interior de la casa n° 16
- 6º Dña. Felix Pastor en Gral Sanjurjo 5 clavar la ventana de una casa que tiene en la misma calle n° 6 y hacer un hueco para colocar una puerta.
- 7º Francisco Gomez Sepulcre en la Travesía cambiar la puerta de la calle de su propiedad sita en Gral Sanjurjo 6.
- 8º Vicente Belen Monchou en Tavira 54 reparar la parte baja de la fachada que por efecto de la humedad se ha resquejado.
- 9º Manuel Maria Caudela en Ciudad 76 abendar el viento n° 1 de parcela 70 de la calle Hito Cristo del Cementerio Municipal.
- 10º D. Guillermo Galván Mas como apoderado de Dña. María Mas Pascual Viuda de D. José Galván García expone que recientemente derribar por el estado en que se encuentran las casas de su propiedad nros 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53 de la calle del Corazón de Jesús y costillantes a la carretera general de Alicante-Murcia y edificar de nuevo siguiendo la linea de la casa correspondiente al numero 55 de la citada calle para ampliación y terminación de su fábrica.
- 11º Francisco Gomez Sepulcre en la Travesía trasladar un motor de 8-H.P. que tiene instalado en la casa de su propiedad sita en Corazón de Jesús 59 a la casa de la misma calle n° 38.
- 12º Joaquín Belén Sledo en Macha 60 desear la baja en arbitrios y R. sonitario por haber



25

rendido todo el ganado a un pastor que tiene su domicilio en "Venta Alta".

13º Felipe Ortúro Boret en C. Soliles abonar a la carilla n° 10 de la Plaza de abastos para la venta de carne de ave.

14º Antonia Mas Teus en R. y Caja 6 que se ha dado de baja en el horro de su propiedad que sita en la calle de Pedro Soler 29.

15º D. Guillermo Galván Mas en concepto de apoderado de Dña. María Mas Pascual Viuda de José Galván García industrial, expone; que las casas que posee en la calle del S. C. de Jesús nros 47 y 49 amuebran una estando en muy malas condiciones las fachadas que están vecindadas a punto de desplomarse como igualmente los techos, lo que se ha aumentado debido a las intensas lluvias. Que las citadas casas se adquirieron para su derribo y edificar nuevamente como ampliación de la fábrica de la exposición en suyo nombre y representación sevicio, que se aviso a los alquileres que las ocupan hace mas de un año para que los desalojaran sin que hasta la fecha lo hayan efectuado. Señala querer que mientras estas las habiten no es posible proceder a su derribamiento y dado el estado en que se encuentran y previniendo que con la persistencia del tiempo de lluvias se acelere el desplomamiento lo que ocasionaría las consecuentes desgracias, lo mismo para los habitantes en ella que para los vecinos lindantes y transientes. Se le pide se sirva tomar en consideración este escrito y ordenar al técnico de este Exmo. Ayuntamiento y a la Comisión competente, examinar e informar de la condición en que se encuentran las mencionadas casas y los peligros que pueden producirse de no evacuarlos y destruirse lo siguiente.

para presentar ante el Juzgado Municipal la correspondiente demanda de desvío con la premisa que el caso requiere salvaguardia de la responsabilidad que pudiera alcanzarse a mi representada ante la actividad de los habitantes de dichos edificios al negarse a delimitarle.

16º: Vicente Molina Sledo vecino de edad Maestro Albañil de este Ayuntamiento expone. Que en la casa del Corrano de Jesus 49 propiedad de la Sra. Viuda de S. José Galván, la fachada da la tiene en muy malas condiciones muy deteriorada en peligro de desprenderse algún pedazo de pared, ruego le pase aviso para su reparación lo antes posible.

17º: En la casa calle de Mr. Francisco 31 propiedad de Joaquín Oteguiante Lancher en la fachada que da a la calle del Perico de la misma casa amueblada ruina y mucho peligro para los dos pisos, colindante y que se ponga en reparación dicha casa y tiene linea nueva y el colindante Cayetano Caicedo Corres repare la medianera de la citada casa que da al patio ya que amueblada mucho peligro necesita pronto reparación y tener linea nueva.

18º: Que el citado Maestro albañil Vicente Molina Sledo manifiesta que requerido por D. Guillermo Galván Mas para recoger las casas de la calle del S. C. Jesus 47 y 49 propiedad de su madre Viuda de S. José Galván García dichas casas amuebladas estando en muy malas condiciones y las fachadas venidas apunto de desplomarse como igualmente lo los techos dada el estado en que se encuentran se avise a los jueces para que los desarrollos lo antes posible para proceder a la reparación.



19º: El mismo Vicente Molina Sledo Maestro albañil manifiesta: Que requerido por S. Joaquín Navarro Pérez para recoger la casa de su propietario que sita en Auten Mas 1 indica que la citada casa está en mucho peligro lo que en los techos que los paredes están para hacer un montón de escombros y vivir en ella así es que la desarrollos tapen la punta de la calle o la derriben.

Todos los señores de la Comisión visto los informes de la Comisión de Policía Urbana, Hacienda, Mercados, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras.

La de Rda. de Felic Pastor que quedó pendiente para nuevo informe por la Comisión.

La de Francisco Gómez Sepulcre también quedó pendiente para informe de la Comisión.

La de Vicente Belén Martínez acceder a lo que solicita.

La de Manuel María Cañada acceder a lo que solicita y mundo responsable de los perjudicados que a los niños colindantes causan.

La de D. Guillermo Galván Mas encargado de Sra. María Mas Pascual Viuda de S. José Galván García, previa deliberación y por unanimidad los señores Gestores vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana y la circunstancia de estar contiguas a la carretera general acordó previa deliberación y por unanimidad se trate en forma reglamentaria.

En cuanto a la de Francisco Gómez Sepulcre se trate en la forma reglamentaria.

La de Joaquín Belén Sledo que previa comparecencia por la Oficina de Arbitrios que causen las altas y bajas correspondientes.

La de Felipe Ortúro Solorz acceder a lo solicitado y cause el alta en el arbitrio correspondiente.

La de Antonia Mas Tous previa causa probatoria por arbitrios cause la baja correspondiente.

La de Guillermo Galván Mas como apoderado de I. María Pascual Viuda de Jon Galván García, visto los informes del maestro Albañil de este Exmo. Ayuntamiento y el informe de la Comisión de Policía Urbana y Pura. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó participar a sd. que debido al estado en que estan las casas de su propiedad n.º 47 y 49 de la calle S.C. de Jesús proceda a la demolición de las viviendas ya que en su actual estado es un inminente peligro para la seguridad pública. Asimismo que se participe a los vecinos que ocupan las citadas casas el estado de peligro que las mismas ofrecen con el fin que las desalojen.

Vistas las denuncias formuladas por el maestro de Obras I. Vicente Molina Sledo del estado de las casas n.º 47 de la calle S.C. de Jesús la Comisión se dio por enterada y resolvió de acuerdo con el anterior.

En cuanto a la denuncia de la casa n.º 31 de la calle M. Francisco de Joaquín Ortega Sánchez y coetendiente Cayetano Baudela Torres así como la casa de la calle Antoni Mas n.º 1 de Joaquín Maravall Pérez pasea a informe de la Comisión de Policía Urbana la que dará cuenta a este Exmo. Ayuntamiento.

8º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta



ta de los repartos efectuados a la población a razón de cuarto kilo de arroz, 4v litro de aceite, media libra de chocolate, café trescientos gramos a los de primera categoría y doscientos a los de segunda y a lactantes cuatrocientos gramos de fábrica ½ kilo de arucas y tres botes de leche.

9º Despues el Señor Presidente dio cuenta de que en el D.O. del Estado n.º 847 del cuatro de Octubre actual se convocaba concurso de proximidad interior a la plaza de Jutivero de feudos municipales de este Exmo. con el haber anual de siete mil pesetas como de cuarta categoría.

10º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la alcaldía de Elebe estaba para el próximo día veinticinco y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda al objeto de la reunión extraordinaria que debía celebrarse con el fin de discutir y aprobar en su caso el presupuesto para otras cuotas carcelarias formulado para el próximo ejercicio mil novecientos veintena y cuatro. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar como Comisionado de este Exmo. Ayuntamiento y Delegado de la alcaldía al Sr. Secretario I. Antonino Molina Mogorrieta para que asista a la citada reunión al que se le concederá la oportunidad credencial.

11º En continuado acto el Sr. Presidente manifestó que habiendole terminado las suyas de licencia concedidas a S. Jerónimo Llinares Ortíz, este solicto se le acepte por dos meses mas y los Señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordaron conceder los mismos de licencia al Sr. Eusebio Alcalde S. Jerónimo Llinares Ortíz.

12º Dada cuenta con el extracto de acuerdos,

de las reuniones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre, la Comisión Gestora acordó aprobarlo llevandolo en forma que se expague al público en los sitios de costumbre y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar y no haber solicitado el uso de la palabra ningún de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas, le viniéndole la misma y extendida la presente queda para la firma de los Señores concejales de todo lo que yo el Secretario certifico.-

Diligencia = Crevillente veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.-



Sesión supletoria dia 29 de Octubre de 1943 a la ordinaria del dia 27.

En la villa de Crevillente a veintiún horas de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia

S. Francisco Pérez Jaumer  
Concejal Alcalde

S. Manuel Orús Orús  
S. Alberto Pastor Pérez

Gestores

S. Julio Puig Fuentes  
S. José Sledo Salváñez

S. Emilio Soler Gil

S. Guillermo Galván Orús

S. Manuel Sánchez Sledo  
*Molino*

Siendo las dieciocho horas y veintidós que fueron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde S. Francisco Pérez Jaumer los señores autorizados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y asistidos de mi el Secretario de esta Excm. Corporación S. Antonio Molina Magorrión, al objeto de celebrar la misma supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia veintiuno previa convocatoria al efecto, no asistiendo sin excusa los señores S. Marcial Espinosa Molina y S. José Orús Encalada y por encontrarse en licencia S. Jerónimo Llinares Ortíz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde S. Francisco Pérez Jaumer se declaró abierta la misma.

Se ordenó de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Dar cuenta de la aprobación por la Junta Provincial de Sanidad del Proyecto de construcción de un Mercado de Abasto y pavimentación de la travesía de Crevillente.
- 4º Cuentas y facturas.
- 5º Aprobación cuentas de caudales depositarias 2º trimestre.
- 6º Expediente Francisco Sledo Orús.
- 7º Solitud.
- 8º Dar cuenta pensiones Médico A. P. D. 2º Distrito.
- 9º Dar cuenta pensiones Médico A. P. D. 4º Distrito.
- 10º Aprobación trans-

bancarias de crédito - 11º Asuntos Cementerio -  
12º Asuntos abastos - 13º Recaudaciones cubriendo primera  
quincena Octubre - 14º Asuntos que con el carácter de ur-  
gentes se presenten después de hecha esta Convocatoria -  
15º Pregos y preguntas.

1º Se dictó el acta anterior fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales  
de la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando se  
cumplimenten todas cuantas se relacionen con este  
Exmo. Ayuntamiento.

3º Siguióamente el Señor Presidente dio cuenta  
a la Comisión Gestora del oficio n.º 77 de  
la Gobernación Provincial de Santander al que  
se dio lectura y del tener siguiente "La Junta  
Provincial de Santander en sesión de la Comisión  
Permanente celebrada el día 30 de los corrientes  
entre otros acuerdos, tomó el siguiente: Dada  
cuenta del proyecto de construcción de un puente  
de abastos en Bucaramanga - Como acuerdo se  
dijo cuenta del proyecto de pavimentación de la  
Crauina de Bucaramanga, segundo tramo y amplia-  
ción del puente existente en aquella ciudad.  
Vistos los planos, memoria, presupuestos de expropia-  
ciones y proyecto de urbanización de los alrededores,  
que todo ello se ajusta a las siguientes disposiciones  
técnicas - sanitarias y que supone una mejoría  
para la ciudad, se acuerda informar avera-  
blemente los expedientes de referencia y comunicarlos así  
al ayuntamiento de Bucaramanga - lo que en cumpli-  
miento de lo acordado tránsito a sd con devolución  
de los expedientes elevados por el Ayuntamiento a esta  
Junta Provincial de Santander a estos efectos, se escri-  
tó el 14/74, fecha 31 de Agosto ultimo - Los guarda  
a V. muchos años. Alicantre 31 de Octubre de 1943 - El



Junta Provincial de Santander Secretario General de la  
Junta firmado ilegible rubricado Esta el sello de la  
Gobernación Provincial de Santander - La Comisión Ges-  
tora precisa deliberación y por unanimidad acordó  
que el citado oficio se manda al expediente de su sa-  
ca y se continúa el proceso reglamentario del mismo

4º Vista la relación suministro de facturas  
recibidas que se presenta por la Intervención para la  
aprobación del Exmo. Ayuntamiento y que asciende  
a cinco mil trece pesos con cincuenta centavos.

La Comisión Gestora precisa deliberación y  
por unanimidad hallandola conforme acordó  
aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos  
y artículos que en la citada relación se detallan.

5º Vista la cuenta de Gastos de este munici-  
cipio correspondiente al tercer trimestre del año 1943  
con los documentos justificativos que la acompañan y  
el informe de Intervención que en la misma se  
cuenta, la Comisión Gestora después de examinada  
y hallada conforme acuerda por unanimidad  
prestarle su aprobación provincial.

6º Se dio cuenta del expediente suscrito a  
solicitud de solicitud producida por el vecino de  
esta villa Francisco Siles Mas para instalar una  
fábrica de alfarerías en la casa de su propiedad  
en Puerto Nuevo esquina calle de Ríbera accionada  
por un motor de 1 - H.P. otro de 3 H.P. y otro de 1/2  
H.P. como generadores de máquinas y toseras nulas.  
Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por  
unanimidad en vista del expresado expediente  
y del informe emitido por la Comisión de Policía  
Urbanas, acordó acceder a lo solicitado por S. Fran-  
cisco Siles Mas y se lo notifique en forma  
este acuerdo a los efectos reglamentarios.

7º Por vía el Secretario se dio lectura a las

siguientes solicitudes:

- 1º José Llanada Galindo en h. Francisco 89 reparar la fachada de la casa que habita.
- 2º Antonio Carrues Galván en manzana 24 ubicar la fachada.
- 3º Jaime Juan en h. Sebastián 17 hacer una una pequeña reparación interior en una casa que tiene en Cuernos 4.
- 4º Vicente Mas Selva en Llarens 1 tirar una pared de una casa que tiene en el que se señala la linea.
- 5º Adolfo García Ferrander en Pineda 13 ubicar la fachada de 3x3 mts. y paños unas cuantas tejas.
- 6º José Polo Gaudela en Medio Sledo 4 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa que tiene en Ramon y Cajal 9.
- 7º Joaquim Perer Ubeda en Vayaura 115 cercar en bancal de su propiedad situado en la fachada de su domicilio.
- 8º Carme Ortí Galiana en Barcelona 7 reparar la fachada de la casa que habita.
- 9º Antonio Vauher Cárdenas en Raubla 84 reparar un pedazo de pared de dicha casa.
- 10º Joaquim Gouraler Biug en h. Francisco 15 reparar la fachada de la casa indicada.
- 11º Teresa Juncis Pastor en S.C. de Jesús 18 hacer una pequeña reparación en el tejado.
- 12º Carme Gaudela en Ribera 6 desribar un techo que avenara peligro.
- 13º Francisco López Sledo en Olivo 1 hacer una pequeña reparación en el interior de la casa desague.
- 14º Joaquim Gouraler Biug en Vayaura 17 sobre la fachada y trasladar la puerta.



- 15º Alberto Mas Saurí en villa 3 en la Venta alta 1 palear una puerta en forma de portico situando a la Sierra.
- 16º María Peralva Peralva en h. de Llano 1 cumplir una pequeña restauración que da al callejón.
- 17º Juan Bof Gasch en h. Francisco 10 hacer una pequeña reparación de dos horas.
- 18º Enric Guilabert Polo en Porríncua 16 hacer una pequeña reparación en una casa de Sierra 23.
- 19º Capitano Belén Manchón en Angel 65 ha vendido diezmos cabras y dos corderos a Antonio Llobera que vive en Menor 10 y a Joaquim Llovera en Salvo Soler 5 ocho cabras y una cordera, las restantes cabras eran carolinas al vender el ganado se las devolvieron sus dueños.
- 20º Manuel Cardó Tomás en Gral. Oñate 5 se le de dejado en Entrada de carrozas por la calle cuando en el cargo de conductor del carro a su estancia fallece.
- 21º Rosalia Mas Mas en José Antonio 9 hacer desague y reparar la casa de su propiedad de S.C. de Jesús 4 y revocar y efectuar reparaciones en el interior de la casa que tiene en Estrecho 8.
- 22º Auxilia Mas Mas en José Martí 9 reparar la casa nº 4 de S.C. de Jesús y hacer desague que curara la calle ancha vertiendo sus aguas en la acequia entre la fábrica de Rda. de Manuel Mas y Francisco Pascual Pascual, como horqueta de 35 x 30 cm.
- 23º María Mas Alfonso en Ríqueras 1 reparar la casa y hacer desague.
- 24º Eduardo Sledo Gaudela en Graujiro 25 que por olvido no se dio de baja en el arbitrio de vigilancia en Enero de 1942 y teniendo al descubierto los trineos ruego a esa Excm. Corporación resuelva lo mejor posible debido a mi situación.



- 35º Joaquín Galván Gómez en su nombre e  
hacer una pequeña reparación en la caseta  
mortuaria de la calle del Pinto Busto del Cementerio  
Municipal propiedad de María José Sánchez  
36º Carmela Mas Gómez en Camporante 16  
adquirir un metro de lina por dos y medio de  
fondo de la parcela 61 de la calle Pinto Busto  
del Cementerio Municipal de esta villa para  
edificar cuatro nichos, sujetándolos a las líneas.  
37º Cayetano Baudela-Sánchez en Palma 30  
adquirir un metro de fachada por dos y medio  
de fondo de la parcela 61 de la calle Pinto Busto  
del Cementerio Municipal para edificar cuatro  
nichos, sujetándolos a las líneas.  
38º Cayetano Baudela Belén en Glorias 151 ad  
quirir en la parcela 63 un metro de fachada  
por dos y medio de fondo para edificar cuatro  
nichos en la calle Pinto Busto del Cementerio público.  
39º Teresa Pastor Manchón en Tránsito Baudela 17  
reparar un nicho que tiene de su propiedad.  
40º Bautista Sánchez Guerada en S.C. de Jesús  
reparar y culminar la caseta de su propiedad en  
el Cementerio Municipal.

Vista la denuncia que formula el maestro  
albañil D. Vicente Molina Sledó en fr. José 29  
en la que dice que reconociendo las casas colindantes  
de Josefina Martínez Llorca y María Mas Viñes  
están en peligro de desplomarse las fachadas y  
terrados.

Otra del mismo, en la que indica que una  
casa situada en fr. Francisco propiedad de Joaquín  
Sánchez, digo Díaz Sánchez, está la  
fachada posterior que da a la calle Peine en  
muy malas condiciones amenazando desplomarse.  
Cabeza el colindante Cayetano Baudela Torres



tiene en peligro de desplomarse la casa.

También el Delegado Local de Auxilio Social  
denuncia a las vecinas de esta misma manzana  
y Josefina Martínez Llorca, del estado ruinoso en  
que tienen sus casas de su propiedad situadas  
en la calle del Peine.

A los Señores de la Comisión Festera visto los  
informes de las comisiones de Policía Urbana, Hacienda  
y Cementerio acordaron por unanimidad acceder a  
lo solicitado en cuanto a las dieciocho primeras.

La de Cayetano Belén Manchón previa con  
probación por la oficina de arbitrios cause la baja  
y otras en los arbitrios correspondientes.

La de Manuel Gómez Barrios que cause la  
baja en el arbitrio correspondiente.

La de Amalia Mas Mas en cuanto al desa  
que que solicite de la "Fuente Antigua" el correspon  
diente permiso para culivar en la acequia, y una  
vez concedido por ésta el Exmo. acordará lo procedente  
en cuanto al revogue, culiado de la fachada y re  
paraciones en la casa nº 8 de la calle Estadio, concediéndole  
autorización para ello.

La otra de Amalia Mas Mas interesando  
el desague del edificio que indica que una vez  
obtenida la autorización para el desague en la  
"Fuente Antigua" el Ayuntamiento resolverá.

La de María José Alfonso que obtenga  
la correspondiente autorización de la Sociedad  
Fuente Antigua para el desague a la acequia  
y en su vista el Ayuntamiento resolverá.

La de Eduardo Sledó Baudela que cause  
baja en el arbitrio de Vigilancia.

La de Joaquín Galván Gómez acceder  
a lo solicitado.

La de Carmela Mas Gómez que se le expida



recio el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de linea por dos y medio de fondo de la parcela 61 de la calle del Cristo del Cementerio Municipal. E igualmente previo el pago de los derechos se le autorice para edificar en el citado terreno cuatro metros con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

Sa de Cayetano Caudeña Tempere que se expida previo el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de linea por dos y medio de fondo de la parcela 61 de la calle del Cristo del Cementerio Municipal, e igualmente previo el pago de los derechos se le autorice para edificar en el citado terreno cuatro metros con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

Sa de Cayetano Caudeña Belen que se expida previo el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de linea por dos y medio de fondo de la parcela 63 de la calle del Cristo del Cementerio Municipal e igualmente previo el pago de los derechos se le autorice para edificar en el citado terreno cuatro metros con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

Sa de Teresa Pastor Mauchique acceder a lo que solicita.

Sa de Bartolito Peralvo Cuevado acceder a lo solicitado.

Vistas las denuncias formuladas por el Maestro Albán Vicente Molina Sledo y Delegado de Auxilio Social, que pasea a informe de la Comisión de Policía Urbana para que una vez emitido este al Ayuntamiento resuelva.



8º Seguidamente el señor Presidente dio cuenta a la Comisión que con fecha veintidós del actual se había presentado en esta Alcaldía D. Enrique Rourero Salas médico de Asistencia Pública auxiliaria del Tercer Distrito de esta villa cargo para el que había sido nombrado y en el que se había presentado ante el Presidente de la mancomunidad Sanitaria Provincial con fecha veintidós del actual y desde aquella fecha encontraba en esta y al frente de su citado cargo.

9º Igualmente el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión que con fecha veintiuno del actual se había presentado en esta Alcaldía D. Cayetano Espinoza Alfonso Médico de Asistencia Pública Auxiliaria Tercero del Cuarto Distrito de esta villa cargo para el que había sido nombrado y en el que se había presentado ante el Presidente de la mancomunidad Sanitaria Provincial en la citada fecha encontrándose en estagal frente de su citado cargo.

10º Dada cuenta de la transferencia de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de unos capítulos a otros y por la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con seiscientas y seis centavos; la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha transferencia y que el correspondiente expediente se expague al público en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento para las reclamaciones que se estimen oportunas cuyo efecto se publicaran Edictos en el Boletín Oficial de la provincia y notarios de costumbre de la localidad.

11º El señor Presidente dio cuenta a la Corporación que por la Comisión de Cementerio continúa

bau los trabajos de ordenación de parcelas y rotulación en el cementerio. Los señores Gestores se dijeron por enterados.

13º El Señor Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comisión Gestora de los reportes efectuados a la población. Los señores Gestores se dijeron por enterados.

13º Despues se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena de Octubre y que asciende a diecisésis mil seiscientas noventa y tres pesetas con setenta y cuatro centimos.

14º Seguidamente la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que a fin de confeceriar las listas de familia con derecho a asistencia médica-farmacéutica gratuita para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, se haga saber a estos vecinos por bando y pregones que durante el plazo de quince días, podrán solicitar la inclusión en las mencionadas listas aquellos que se consideren con derecho a estos beneficios y en la Oficina de Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el señor Presidente dio por terminado el acto las dieciocho horas y veinte minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.



Diligencia a Crevillente a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en su mayor parte de señores gestores que componen esta Comisión, de que certifico.

Sesión supletoria del dia 22 de Noviembre de 1943  
a la ordinaria del dia 20.

Presidente

A. Francisco Pérez Gómez  
Bonvento de Alcalde

J. Manuel May Masi

A. Alberto Pastor Pérez  
Gestor

J. Julio Puig Fornells

José Pedro Patrón

Emitio Soler Gil

Manuel Sanchez Hedo

Gustavo Salas Masi

Malena

En la villa de Crevillente a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo los diez y seis horas y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Gómez los señores asistentes al margen comprendentes de la Comisión Ronda de este Exmo. Ayuntamiento y asistido de mi el Secretario de la Exma. Corporación Municipal A. Antonio Molina Mozo, así como el Oficio de la Oficina de Abastecimientos y Transportes, el Oficio de la Oficina de Hacienda y el Oficio de la Oficina de Trabajo, se procedió a la votación correspondiente a este día y a la ordinaria del dia diez, previa convocatoria al efecto no asistiendo un escaso número de señores Gestores, por lo tanto se informó a los señores Presidente, secretario y asistente A. Soriano Molina, el Oficio.

Siendo la hora señalada y cumplida con que la Presidencia y el Alcalde A. Francisco Pérez Gómez estuvieron abierta la sesión.

Así ordenó de la Presidencia y el secretario de lectura a la convocatoria en la que figura lo siguiente. 1º Lectura de Buletín y comunicaciones oficiales. 2º Información del acta anterior. 3º Lectura de Buletín y comunicaciones oficiales. 4º Distribución de fondos. 5º Recaudación de arbitrios segundas quincenas del año. 6º Aprobación de cuentas y facturas.

6º Solicituds. - 7º Por cuenta expediente referente al cumplimiento de los trámites institutivos del referéndum para llevar a efecto el presupuesto causal Banco de Crédito Local para la constitución del Mercado de abastos, y pavimentación del segundo tramo de la Travesía de Trecenta, y permiso de estacionamiento para estos sobre. 8º Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Invierno e Ingresos para 1946. 9º Aprobación del presupuesto extraordinario para llevar a cabo la constitución de un Mercado de abastos, y reparación de ampliación, nuevos accesos, Pavimentación avda Travesía de Trecenta 2º tramo, y ampliación del Puente existente en el mismo. 10º acuerdos abiertos. - 11º asuntos que son de carácter de urgencia se presentan después de hecha esta convocatoria. - 12º Preguntas y preguntas.

13º Desde el inicio de la anterior fue aprobada por unanimidad de los asistentes

14º Hechas las comunicaciones, dictaminó igualmente la Comisión se dio por enterada todo cuanto se cumplimentó todo y en cuanto se relacionan con este primer acuerdo ordinario.

15º Dado un cumplimiento del art. 566 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribución de fondos para pago de actuaciones en el presente año, que formó parte del presupuesto. La Comisión tomó nota de lo anterior y presentó un acuerdo aprobatoria.

16º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de abastos realizada durante la segunda quincena de octubre, y que asciende a diez mil quinientos quinientos pesos con cuarenta y dos centavos. Y los señores de la Comisión se hicieron pronósticos.

17º Vista la relación n.º 30 de facturas recibidas que se presenta ante la autorización para la aprobación por el modo de pago lo efectual, y que asciende a diez mil quinientos cincuenta y tres pesos con setenta centavos.

18º La Comisión tomó nota de lo anterior y presentó un acuerdo aprobatoria, conforme acuerdo aprobatoria, y que se hace con cargo al presupuesto, y indicó que en la próxima relación se expresará.

19º Primero el secretario se dirige hacia a la siguiente rotulación:

20º Señor Tomás Antonio con domicilio en calle Chacón n.º 26 dice reparar la cochera por cuenta de la Marca.

21º Mercedes Sánchez Julián condenado en Oficina n.º 31 dice hacer una pequeña reparación en una cerca habiendo un tronco de pino y que de



origen al tejado en que encima está situada en Plaza del Angel n.º 1.

22º Antonio Mas Candela condenado en Calles Drogas n.º 28 dice a reparar una pequeña reparación dentro de la casa.

23º Salvador Cuende Corre con domicilio en calle Campezo santo n.º 1 dice hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa en la que reside.

24º Joaquín Navarro Gómez condenado en calle del Carmen n.º 10 dice a rebajar la fachada de la casa n.º 18 de la calle del Carmen una cuerda de alfarza, que se amontona en la misma, para impedir desprendimiento de la parte alta de la misma casa. Y denunciar la fachada de la casa n.º 13 de la Avenida del Parque, cambiar puertas, presentar denuncia en otra fachada.

25º José Agustín Botet condenado en calle Drogas n.º 13 necesita hacer algunas reparaciones.

26º Manuela Pomares con domicilio en calle Salvador M. Molina dice hacer una pequeña reparación en la casa en la que reside de su propiedad anterior.

27º Cayetano Belo Oñate condenado en calle Calvo Sotelo n.º 5 encuentra daños en el establo de fachada de donde casa lleva otra casa.

28º N.º Augusto Mata Pascual con domicilio en calle Generalísimo n.º 16 denuncia que los propietarios de un taller situado en la calle de la Ronda del Río Rambla, cubren la fachada con ladrillos, tienen la intención de algunas pequeñas reparaciones en el exterior de la fachada. Igualmente solicita permiso para en la parte de la fachada de acceso a la calle Vell, construir una casa de la calle Generalísimo o la construcción de una nueva fachada cubriendo la antigua.

29º Antonio Botet Mañón con domicilio en calle Vizcaya n.º 76 dice llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad sólo en la zona en la que reside.

30º Francisco Mañón Hurtado con domicilio en calle San Juan n.º 20 expone que hace tiempo no se dedica al transporte y el resultado de la población por la que pasa es de bajo del servicio de Parque de Carruajes.

31º Salvador Moral Sistia con domicilio en Plaza del Dr. Mr. Cuende n.º 17 habiendo inscrito a coche marca Rugby matrícula H.7830a Manuel Alfonso Mr. regalo de madera de haya en el rodaje del mismo.

32º Antonio Oliver Oliver condenado en calle San José n.º 9 dice hacer una reparación en la fachada de la calle Ramón y Cajal 16.

33º Juan José Salazar con domicilio en calle San Antonio n.º 9 dice hacer una reparación del abanico que tiene hecho en un trozo de pino y que de



que no nos ha dejado.

15º) Recorriendo la calle San Roque - 1º Pd. superficie del local en la calle situado en la calle de San José n.º 18 me recorriendo a través de la sección de este y girando al edificio situado en la calle del Sagrado Corazón de Jesús no presentando en este teléfono, número 10 magnitud de suavidad todo teléfono Poda una vez efectuado el examen procedente en la oficina de industria y la primera sección 13 de Octubre p.º p.º este establecimiento opera bien solamente en los altos del citado edificio, la fuerza motriz necesaria para ello es la proporcionada por la H.P.

La Comisión Estatal promovió deliberaciones y presentó al Congreso de la Unión informes de las Comisiones de Plaza Urbana, Hacienda, Migración y Derechos Humanos en cuanto a las diez promesas.

La de Francisco Morán Harlado que causa la boga en el artillo correspondiente  
La de Salvador Moreta Sarcos que causa la boga y salto en los artillos correspondientes  
La de Antonio Pérez Obregón que sobrato.

De la Sehanc oír Saliente que causa la baja correspondiente.

En acuerdo a lo Tercio Señalado Punto que se tramita informe reglamentario  
siguiamente se les manda de la solicitud que prodigo Vd. el Partido y  
que quede pendiente para nuevo informe de la Comisión de Policia sobre  
una orden del año que viene de octubre. y la Comisión Sobre presos deti-  
nidos y su sucesión con el informe de la Comisión de Policia abarca  
otroas necesidades solicitadas.

Algunos se dio cuenta de la rebeldía que perdía Tocumaco. Porque lo que todo  
el que quería procedente para merecerse el honor de la corona se daba en honor a quienes le  
obedecían. Y lo mismo pasó por la debilidad y por condescendencia entre los super-  
iores y los súbditos de Tocumaco, porque acordaron cesar a la rebeldía.

Atento a quanto visto los denuncias formuladas por el Ministro Alfonso Alvaro y Vicente Morón sobre el estado de las fachadas de la calle del Pino de la Caja n° 31 de San Francisco propiedad de Joaquín Ostrovsky Santesteban; que quedó pendiente para informe de la Comisión de Policía Urbana en sesion de 29 octubre octubre. La comisión revisó prema alteración y formularió informe visto los informes de la Comisión de Policía Urbana acorde que por el recurso de esta Joaquín Ostrovsky Santesteban se proceda a la modificación de la fachada que da a la calle del Pino de la Caja de su propiedad en Calle San Francisco n° 31 debiendo el efecto en que



se encuentra por esas tierras un peligro para la seguridad pública y tal ocurrencia de cuenta a este Perno Gobernante funde que se le señale la mala tenor de administración.

El mismo se acordó que por el vecino Cayetano Pineda Torrel se proceda a la demolición de la pared mediterránea que da a la calle del Paseo y en su reemplazo se proponga para su ejecución pública y de reconstrucción de acuerdo a este plan asentamiento sobre la derruida linea de edificación.

Siguió el debate sobre la denuncia formulada contra la vecina de este  
barrio María M. Vélez, Josefina Martínez Horca y el Maestro al final Vicente  
Martínez, delegado local de Derechos Sociales sobre el asunto de petrogo que  
para la seguridad pública ofreció la comisión de estos asuntos ante la  
calle del Peine y que quedaron pendiente para informe de la Comisión  
de Policía Urbana en la sesión de 29 octubre. La Comisión Social  
prestará deliberación y por unanimidad acuerda enviarle las  
informes de la citada Comisión que por la vecina María M. Vélez  
Vélez, Josefina Martínez Horca se procederá a la denuncia de los hechos  
de los cuales ante la calle del Peine presentados con petrogo  
para la seguridad pública y que al proceder a su desplazamiento den  
acuerda a este finmo para la fijación de nuevas fechas de audiencia.

Despues de dicha reunión se le solicitó que presentase D. Guillermo Salazar MP como aprobado la D<sup>a</sup> María Magdalena Vélez de D. José Patricio García y tramitase a la Diputación Provincial este el informe de la Comisión de Policía Urbana, autorización de Obras públicas. La Comisión Permanente posee una deliberación, por la cual ha acordado acceder a la solicitud responzando que se cumplirán los intereses y condiciones señalados por la Diputación de Obras Públicas.

1º. Siguiendo se dan cuenta con el expediente referente al cumplimiento de la tramitación constitucional del Referendum para llevar a efecto el empréstito de noventa y cinco mil pesos con el Banco de Crédito Local de España para la mejora del Mercado de Abastos, formularización de la Provincia de Santander e Iroa, promoción extraordinaria para este año, y tramitación de acuerdo que con la tramitación del mismo se han observado todos los trámites reglamentarios y procedentes y por medio de la información publicada en la Gaceta, no se ha formulado reclamación alguna, la Corporación permanecerá en sus posesiones y por su mandato y con cumplimiento del artículo 4º del Decreto de 25 de

Marcos 24 1938 (Ministerio del Interior) acuerda cuenta este expediente al Sr. Ministro de Gobernación para su informe y que a su vez loobre el Ministerio de Gobernación o que deberá ser tomada definitiva.

8º acto seguido al Sr. Presidente manifestó que habiendo cumplido con este informe, el Sr. Ministro de Gobernación podia desde luego trámite de la discusión y aprobación del proyecto municipal ordinario para mil novecientos cuarenta y cuatro ya que en virtud de la norma orgánica absoluta estable la Comisión Técnica es facultado legal para cumplir aquella norma conforme al artículo 397 del Estatuto Municipal.

Recomiendo a los Señores Sistoles presentes la trámite del proyecto en sus respectivas que atendiendo al artículo 113 del mismo organismo legal, solo constituye la comisión de discusiones un proyecto en cuestión, el grueso de la cual entraña la votación. Igualmente expuso que la propuesta tomada hubiese sido aprobada por la propia comisión de acuerdo con la totalidad de cada artículo de acuerdo a las reclamaciones formuladas en la reunión; y que una vez aprobado se realizando la sesión de votación que quedaría omitida en la votación de la comisión ordinaria de que para tanto tiempo las votaciones de cada artículo, cada artículo, y capítulo se votarán ordinariamente conforme a los artículos 1º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de diciembre de 1924, y que normativamente el Sr. Ministro de Gobernación lo dictaminaría presentemente a la Presidencia si considerase oportuno. Añadiendo que administrativamente existían peticiones de la Junta presentes y votadas la totalidad de los artículos de partida e ingresos para que se quedara también cumplido el artículo 133 del Estatuto Municipal.

El señor Presidente ordenó el Secretario proceder a la lectura de los documentos que se acompañan al presente expediente por la Secretaría de Hacienda.

La orden fue tomada.

Acto seguido ordenó el Secretario que diera lectura al documento que expone y los artículos del proyecto del presupuesto de Gastos para mil novecientos cuarenta y cuatro, en su caso dictado de cada artículo el 1º de acuerdo con las reclamaciones formuladas en la reunión. La orden de la Presidencia fue cumplida leyendo los artículos propuestos y su resultado y una censuración particular.

Resolución 1º: artículo 2º: Capítulo 1º: Precio de 1.700.000 Pesetas - Aprobado



por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 2º: Artículo 3º: Capítulo 1º: Precio a Hasta María Concepción 1.700.000 Pesetas dentro de los otros precios. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Y cuando se aprobara por unanimidad en votación ordinaria el artículo 2º del Capítulo 1º del presupuesto de gastos en la suma total de mil novecientos diez y otros precios. Resolución 3º: Artículo 1º: Para amortización de capital e intereses del empréstito de 975.000 pesos contratado con el Banco de Bélgica local de España en cuarenta anualidades correspondientes a la prima de cuarenta y seis mil veintiún mil ochenta y ocho pesos con setenta y ocho céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria, quedando decretado forma y por igual cuantía aprobado todo el artículo 3º del Capítulo 1º del presupuesto de gastos. Resolución 4º: Artículo 5º: Capítulo 1º: Para abonar a los belgas que permanecen presentes donación cuarenta pesos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria, y decreto forma y por igual cuantía que se constata en el artículo 6º del Capítulo 1º del presupuesto de gastos. Resolución 5º: Artículo 6º: Capítulo 1º: Aprobación, formada por los presentes, sobre ochenta y dos mil ochenta y dos pesos treinta y tres céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 6º: art. 6º Cap. 1º: Depósito provincial que consta y autorización del impuesto que asciende en pesos de 30 de junio 1925 para la conservación y reparación de edificios provinciales por la manabilidad de mil euros cuarenta y dos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 7º: art. 6º Cap. 1º: Para abonar al Instituto Provincial de Higiene 31. doce mil ochocientos ochenta y una pesos diez céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 8º: art. 6º Cap. 1º: Para pago al labrador del torrente de Torrejón segundas por la tasa de 0.50 pesos por hectárea segundas R.O. de Febrero de 1938 y Decreto de la Delegación de Hacienda que consta en el B.O. de la provincia nro 193 de 28 de febrero del año 1938. asco mil novecientos treinta y cuatro pesos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 9º: art. 6º Cap. 1º: Abonar los honorarios profesionales a 7000 de 0.20 Pts por día y habrá que pagar el ministrad de Hacienda el 23 de septiembre de 1938, dos mil trescientos setenta y tres pesos veintiún céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 10º: art. 6º Cap. 1º: Abonar los honorarios profesionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6 dicembre de 1939 anualidad al 0.50% del presupuesto, tres mil doscientos veintiún pesos con treinta céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 11º: art. 6º Cap. 1º: Abonar los honorarios profesionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6 diciembre de 1939 anualidad al 0.50% del presupuesto, tres mil doscientos veintiún pesos con treinta céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Resolución 12º: art. 6º Cap. 1º: Abonar los honorarios profesionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6 diciembre de 1939 anualidad al 0.50% del presupuesto, tres mil doscientos veintiún pesos con treinta céntimos. Aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

orden 15 febrero 1941, subvenciones pendientes. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad, en votación ordinaria quedó aprobado el art. 6º del Cap. 1º del Presupuesto de Partidas en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas para el servicio de la salud. Partida 1º art. 7º Cap. 1º: Para pago de los reintegros de suministros propuestos desde Ayuntamiento, cincuenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º art. 6º Cap. 1º: Para pago 10% sobre el consumo de gas y electricidad, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 5º art. 7º Cap. 1º: Para el 20% sobre Renta de Propiedad, subvenciones hasta quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 4º art. 7º Cap. 1º: Para el 10% del impuesto de fons y medidas. Aprobada pago de dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 7º Cap. 1º: Para el 10% del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, sesenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º art. 7º Cap. 1º: Para pago del 1/20º del impuesto de pagos municipales, mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 7º art. 7º Cap. 1º: Para el 10% del impuesto de solidaridad de los natos de la enseñanza de este Ayuntamiento, cincuenta mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 8º art. 8º Cap. 1º: Para el 10% de la diferencia entre el servicio municipal y el servicio particular, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma, y por la suma total de veintidós mil quinientos pesos que quedan pendientes de aprobarse todo el art. 6º del Cap. 1º del presupuesto de Partidas. Partida 1º art. 8º Cap. 1º: Para restauración del Boletín Oficial del Estado, cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 3º art. 8º Cap. 1º: Para el B.O. de la Provincia Ayuntamiento, diez mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 5º art. 8º Cap. 1º: Para el B.O. de Administración Local, treinta y dos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 4º art. 8º Cap. 1º: Para el servicio de la Escuela, cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º art. 8º Cap. 1º: Para el servicio de la Escuela, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º art. 8º Cap. 1º: Para idear Encyclopedias, seis, ciento cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º art. 8º Cap. 1º: Idear idear otras obras, doscientas setenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º art. 8º



Cap. 1º Para atender al pago de sueldo de funcionarios oficiales en perjuicio de los reintegros a cargo de los interesados, cincuenta mil pesos, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma, y por la suma total de mil setenta pesos, quedó aprobado todo el art. 8º del Cap. 1º del Presupuesto de Partidas. Partida 1º Art. 9º Cap. 1º: Para abonar las indemnizaciones de daños y perjuicios por accidentes del trabajo, por cuotas de seguros, en sueldo de derechos y deudas, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma, y en igual cuantía quedó aprobado todo el art. 9º del Cap. 1º del Presupuesto de Partidas. - Partida 1º Art. 10 Cap. 1º: Para alquiler Casa Cuartel de la Guardia Civil, dos mil dieciséis ochenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 10 Cap. 1º: Alquiler teléfonos y comunicaciones, tres mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 10 Cap. 1º: Agua dependencias Municipales, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 10 Cap. 1º: Para anticipo reintegrable a los funcionarios según B.O. 26 de diciembre de 1939, cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 10 Cap. 1º: Para anticipo reintegrable a ecodrivas que lactan a niños por cuenta de la Escuela. Diputación Provincial, cien quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 6º Art. 10 Cap. 1º: Para contribuir al sostenimiento del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Deportarios de Admisiones. Local provincial, cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 7º Art. 10 Cap. 1º: Para alquiler de la casa que ocupa el Retrete Municipal, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 10 Cap. 1º: Para alquileres casas que ocupen Guardia Civil por insuficiencia, seiscientas veinte pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 9º Art. 10 Cap. 1º: Para alquiler Canilla Fielato, cuatrocientas



veinte pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma total de cincuenta mil seiscientas veinte pesetas quedó aprobado todo el art. 10 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º art. 11 Cap. 1º para suministros del Ejército, Guardia Civil, Fuerzas de Orden Público, Bagajes y Hospedajes, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 11 Cap. 1º Socorros a presos traidores, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º art. 11 Cap. 1º Para gastos que originen las operaciones de reclutamiento, Recuplarlos del Ejército, concentración, socorro a heridos y familiares, dietas a los comunicados y gratificación al Gallador, dos mil pesetas. - aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 11 Cap. 1º Para reírsejar gastos de repartos, Padrones y otros documentos escritorios, cuatro mil quinientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 11 Cap. 1º Para libros del Registro Civil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma total de mil doscientas pesetas, quedó aprobado todo el art. 11 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 1º del Presupuesto de Gastos con una suma total de ciento cuarenta y cuatro mil ciento veintena pesetas, con veinti y seis centavos. - Part. 1º art. 1º Cap. 2º Para gastos de representación, dietas, gastos de viaje y demás del Excmo. Ayuntamiento para el despacho de asuntos oficiales, tres mil pesetas. - Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y en igual cuantía quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 2º. Part. 1º art. 2º Cap. 2º Para los gastos de representación del Alcalde Presidente durante el año 1944, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y



en igual cuantía quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 2º. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado, digo, y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 3º del Presupuesto de Gastos con una suma total de mil veinte mil pesetas. - Part. 1º art. 1º Cap. 3º Mil veintisiete de un Jefe Guardia Municipal, tres mil quinientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 3º Yd de dos cabos de la Guardia Municipal a 3.480 pts, seis mil ochocientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 1º Cap. 3º Yd de cuatro Guardias Municipales, a 3.300 pts. doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º art. 1º Cap. 3º Para equipo y vestuario de la Guardia Municipal mil mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 3º En concepto de plus por carestía de la vida a razón de mil pesetas anuales a los siete empleados que figuraron en esta relación, seis mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 1º Cap. 3º Por los quinientos que se puedan conceder, trescientas cuarenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º art. 2º Cap. 3º Para material de preservación de incendios y salvamentos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 3º Para primas de seguros incendios de muebles e inmuebles del Ayuntamiento, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma de ochocientas pesetas quedó aprobado el art. 2º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 3º del Presupuesto de

Gastos con una suma total de treinta y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas. Part. 1º Art. 1º Cap. 1º Para pago Flujo electrico alumbrado publico dependencias municipales y otros, diez mil pesetas. aprobada por una unanimidad en votacion ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 4º Para los servicios electricos mecanicos, suministro de compresores y demás material, cinco mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 4º = Encargado Inspección matres, quinientos pts aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 4º Haberes Encargado Reloj Público, seiscientas pesetas, aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Y de esta forma y por la cuantia de dieciocho mil cien pesetas, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos Part. 1º Art. 3º Cap. 4º Para adquirir y reparar beras y accesorios oficio de las viudas, suministros de efectos necesarios y para limpieza, dos mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Y en igual forma y cuantia quedó aprobado el art. 3º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 4º Haberes de un Inspector Veterinario, cinco mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 1º = Sal de otro Inspector Veterinario, cuatro mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 4º = Sal de un lector del Matadero, tres mil doscientas pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 4º Art. 4º Cap. 4º Transporte de reses muertas, dos mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 5º Art. 4º Cap. 4º Agua para el matadero municipal, mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 6º Art. 4º Cap. 4º Para conservacion y entretenimiento del matadero municipal y material necesario, cinco mil pesetas. aprobada por unanimidad



dad en votacion ordinaria. - Part. 7º Art. 4º Cap. 4º Plus cuantia de vida de mil pesetas a los tres empleados que figuren en esta relación, tres mil pesetas. aprobada por una unanimidad en votacion ordinaria. Y de esta forma y por la cuantia de veintitrés mil doscientas pesetas quedó aprobado el art. 4º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 4º Para extincion y preservacion filacteria, doscientas cincuenta pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 2º Art. 6º Cap. 4º Para preservacion de otras plagas y gatos Fonda Agricola Local, quinientos pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Y de esta forma y por la cuantia de seiscientas cincuenta pesetas, quedó aprobado el art. 6º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 4º Para recogida de perros vagabundos y precios a encuestadores auxiliares clandestinos, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Y en igual forma y cuantia quedó aprobado el art. 7º del Cap. 4º del Presupuesto de gastos. - Part. 1º Art. 8º Cap. 4º Para los de rotulacion y numeracion de vías publicas y plazas de carriages y bicicletas, tres mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Y de esta forma y por la misma cuantia queda aprobado el art. 8º del Cap. 4º. Y por unanimidad y en votacion ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 4º del Presupuesto de Gastos con una suma total de cuarenta y siete mil doscientas cien cincuenta pesetas. - Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficial de Arbitrios, cinco mil pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 5º = Sal del Oficinista, cuatro mil seiscientas pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 3º Art. 1º Cap. 5º = Sal de un Inspector, tres mil doscientas pesetas. aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 5º = Sal de dos vigilantes de arbitrios a 3.000 pts. seis mil cuatrocientas pesetas. aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 1º Cap. 5º: Idee de un Vigilante de la Plaza de abastos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 6º Art. 1º Cap. 5º: Para los vigilantes temporeros, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 7º Art. 1º Cap. 5º: Plus carestía vida a los seis empleados con preeldos en esta relación a razón de 1.000 pesetas, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 8º Art. 1º Cap. 5º: Para gastos de material Oficina Arbitrios, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, quedó aprobado todo el Art. 1º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 2º Cap. 5º: Haberes Recaudador arbitrios, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 8º Art. 2º Cap. 5º: Plus de mil pesetas anuales al Recaudador de Arbitrios. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 2º Cap. 5º: Por los quinqueños que se acuerden considerar, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de cuatro mil quinientas veintiún pesetas quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto de Gastos con una suma total de treinta y seis mil seiscientas veinte pesetas. - Part. 1º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Secretario, trece mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 6º: Para abonar tres quinqueños al Secretario S. Antonio Molina a razón de 1.300 pts. tres mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del



interventor, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 6º: Idee del Oficial Mayor, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 1º Cap. 6º: Para abonar tres quinqueños al oficial mayor F. Guillén dos mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 6º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Oficial 3º de Secretaría, cinco mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 7º Art. 1º Cap. 6º: Para abonar un quinqueño al oficial 2º de Lece, para Manuel Cañada, quinientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 8º Art. 1º Cap. 6º: Haberes Oficial 3º de Secretaría, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 9º Art. 1º Cap. 6º: Idee del depositario, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 10 Art. 1º Cap. 6º: Idee del Alguacil-Portero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 11 Art. 1º Cap. 6º: Idee del Alguacil-Pregauero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 12 Art. 1º Cap. 6º: Idee de la Encargada de la Limpieza, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 13 Art. 1º Cap. 6º: Plus 1.000 pts anuales a los ocho empleados comprendidos en esta relación, ochenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 14 Art. 1º Cap. 6º: Material para Secretaría, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 15 Art. 1º Cap. 6º: Idee Interventor, seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 16 Art. 1º Cap. 6º: Idee padrones doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 17 Art. 1º Cap. 6º: Efectos sueltos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en

votación ordinaria = Part. 18 Art. 1º Cap. 6º Gastos menores, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 19 Art. 1º Cap. 6º Material depositario, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 20 Art. 1º Cap. 6º Idem Padron Habitantes y estipendio del mismo, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 21 Art. 1º Cap. 6º Idem y mobiliario de la Casa Consistorial y dependencias, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 22 Art. 1º Cap. 6º Personal Temporero, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 23 Art. 1º Cap. 6º Por los quinientos que se acuerda conceder, mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de ochenta y tres mil cien pesetas queda aprobado el Cap. 6º y art. 1º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 7º Para adquisición material nueva. Picos negros, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 1º Cap. 7º Conservación y limpieza alcantarillado, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de tres mil cien pesetas queda aprobado el art. 1º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 2º Cap. 7º Hacienda Encargada Limpieza Lavadero, dos mil siete pesetas, cincuenta céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 2º Cap. 7º Gastos vigilante de calles y parques, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 3º Art. 3º Cap. 7º Material limpia calles y parques, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4º Art. 2º Cap. 7º Agua limpia calle, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación



ordinaria = Part. 5º Art. 2º Cap. 7º Plus 1,000 pts anuales al vigilante calles y parques. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de diez mil doscientas siete pesetas cada cincuenta céntimos quedó aprobado el art. 2º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 3º Cap. 7º Hacienda Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 2º Art. 3º Cap. 7º Higiene y saneamiento, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 3º Art. 3º Cap. 7º Plus mil pesetas anuales al sepulturero. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 4º Art. 2º Cap. 7º Para ferreteros y conducción de cadáveres pobres, limpieza del Depósito Judicial y Cementerio, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de nueve mil cuatrocientas pesetas queda aprobado el art. 2º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 4º Cap. 7º Para adquisición substanciais auxiliares, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 4º Cap. 7º Para material que necesita la casa socorro, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de cuatro mil doscientas pesetas queda aprobado el Art. 4º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 5º Cap. 7º Para adquisición materiales desinfección, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 5º Cap. 7º Gratificación personal, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de mil pesetas queda aprobado el Art. 5º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 6º Cap. 7º Para atención de epidemias de la Festa M. de Sanidad, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De igual forma y cuantía queda aprobado el Art. 6º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 9º Cap. 7º Obligaciones del Pueblo, doscientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 9º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 7º del Presupuesto de Gastos con una suma total de seiscientos veinte mil ciento siete pesetas con cincuenta céntimos.

Part. 1º Art. 1º Cap. 8º Haberes cuatro médicos titulares, tres profesores municipales de Clínica, médicos de Asistencia Pública Comunitaria de 1ª Categoría a razón de 4.500 pts. dieciocho mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Para abonar quinientos a los médicos, tres mil ciento cincuenta pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 1º Cap. 8º Haberes de un Médico Ginecólogo, tres mil quinientas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Gastos de los Farmacéuticos, a 3.750 pts. uno mil quinientos pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5º Art. 1º Cap. 8º Subvenciones al Farmacéutico Lillo, quinientos pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6º Art. 1º Cap. 8º Haberes 3 Practicantes Titulares a 1.250 pesetas. cuatro mil cincuenta pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7º Art. 1º Cap. 8º Subvenciones de los Practicantes, ochocientos diez pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 8º Art. 1º Cap. 8º Haberes de una profesora en pauta mil trescientas cincuenta pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 9º Art. 1º Cap. 8º Para asistencia médica a la Guardia Civil, trescientas veintiún pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 10 Art. 1º Cap. 8º Medicamentos a enfermos pobres diez mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 11 Art. 1º Cap. 8º Lubricio fami-



liar sanitario, dos mil doscientas nueve pesetas con noventa y dos céntimos. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 12 Art. 1º Cap. 8º Plus de mil pesetas anuales a los once Empleados comprendidos en este artículo, diez mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de seiscientos mil ochenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos que dio aprobado el Art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 3º Cap. 8º Atenciones asistencia enfermos Hospital, mil ochocientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 3º Cap. 8º Lactancia y asistencia enfermos hospital, mil quinientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 2º Cap. 8º Adquisición material hospital y arreglo clínica, mil veinte mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de ochomil trescientas pesetas, quedó aprobado todo el Art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 3º Cap. 8º Para la asistencia a niños pobres, mil pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 3º Cap. 8º Para sostencimiento de un anilado, dos mil novecientas veinte pesetas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de tres mil novecientas veinte pesetas, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 4º Cap. 8º Para socorro y conducción de pobres transeúntes y de esta asistencia a pobres con subvenciones de emagrecimiento mensual y abalos de honorarios informes médicos, mil quinientas pesetas, aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 4º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Gastos con una suma total de seiscientos y cuatro mil ciento nueve pesetas con noventa y dos céntimos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 9º Atenciones que

puede ostentar la Delegación del Trabajo, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 1º Cap. 9º Ayudas y comisiones Pública Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 1º Cap. 9º Total Patrón de Animales y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 9º Para gastos y dietas de la Junta Local de Protección a menores de la demarcación y demás juntas locales, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y por la cuantía de cuatrocientas pesetas queda aprobado el Art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 2º Cap. 9º Para seguro Empleados Municipales, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 4º Cap. 9º Para pago subsidio vejez empleados municipales y viudez, mil doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 4º Cap. 9º Ayudas del Fondo de Juventudes, mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 4º Cap. 9º Fiebre Ártica de este Ayuntamiento, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 4º Cap. 9º Cantidad que corresponde para sostenimiento de la Oficina Camarcal de Caballeros Mutilados por la Patria, ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 4º Cap. 9º Para ayuda del S.E.U. provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 4º Cap. 9º Para pago de la cantidad que pueda corresponder para pago por este Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los Empleados Municipales, seis mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta



y cuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 6º Art. 4º Cap. 9º para pago de una extraordinaria a los Empleados Municipales en el año actual, diez mil cuatrocientas y una pesetas con veintinueve céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 4º Cap. 9º Para pago de una extraordinaria a los sanitarios en el año actual, tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas con treinta y un céntimo. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y por la cuantía de veintiún mil cuatrocientas diecisiete pesetas con veinticuatro céntimos queda aprobado el Art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. - Por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos con una suma total de treinta mil quinientas setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos. - Part. 1º Art. 1º Cap. 10 Para pago alquileres escuelas nacionales y casa habitación maestros indumentaria, ochos mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 10 Agua para las escuelas nacionales mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 10 Material para las escuelas, cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 10 Premios niños escuelas, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 1º Cap. 10 Ayuda Escuelas Graduadas, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y por la cuantía de diez mil seiscientas cincuenta pesetas queda aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 2º Cap. 10 Para la fiesta del árbol, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y por la cuantía de novecientas cincuenta pesetas

queda aprobado el art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 6º Cap. 10 Para atender al fomento de la Cultura, diecisiete mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 6º Cap. 10 Subvención Escuela nocturna acción Católica, veintidós cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 6º Cap. 10 Fondo a la "Bandalera artística Recreativa", tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 6º Cap. 10 Fondo Escuela nocturna de la "Sección Feminina" veintidós cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de veintidós mil seiscientas pesetas, queda aprobado el art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos. - Y por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Gastos con la suma total de treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas. - Part. 1º Art. 1º Cap. 11 Para atender a la conservación y mantenimiento de edificios municipales, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 11 Subvención al maestro de Obras, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de cinco mil seiscientas pesetas queda aprobado el art. 1º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 11 Haberes de un Jefe de Peones Municipales, tres mil trescientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 2º Cap. 11 Fondo dos Peones Municipales a 8.300 pts. seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 2º Cap. 11 Material arreglo de calles, plazas y paseos y conservación de los mismos, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 2º Cap. 11 Plus de 1000 pts anuales a los Peones Municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y de



esta forma y por la cuantía de veintidós mil seiscientas ochenta pesetas queda aprobado el art. 3º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 6º Cap. 11 Bocas riego, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 6º Cap. 11 Conservación del arbola do y arreglo de Paseos y Jardines, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 6º Cap. 11 Agua para riego del arbolado y jardines, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de diez mil seiscientas pesetas queda aprobado el art. 6º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado el Cap. 11 del Presupuesto de Gastos con una suma total de treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas. - Part. 1º Art. 3º Cap. 12 Repoblación de Montes, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el art. 3º y Cap. 12 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 3º Cap. 13 Para atender a los festivos de Semana Santa, Corpus Christi, Bayetano, Fr. Francisco de Asís y los que pudieran presentarse, ochos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el art. 3º y Cap. 13 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 21º Cap. 14 Atenciones de Admón. y Justicia, cuatro mil seiscientas setenta y tres pesetas con ochenta y ocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el art. 21º y Cap. 14 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 21º Cap. 18 Para atender a los gastos no previstos, quinientos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y de esta forma y cuantía queda aprobado todo el art. 21º y Cap. 18 del Presupuesto de Gastos. - Y en votación nominal por ochos votos de los señores alcaldes Presidente, Fr. Francisco Perer Gauver y Encuentro de Alcalde



S. Manuel Armas Armas, y S. Alberto Pastor Perer y Gestores  
 S. Felio Ruiz Fuentes, S. José Lledó Galoau, S. Emilio  
 Soler Gil, S. Manuel Sanchez Lledó y S. Guillermo Gal-  
 van Armas, fue aprobado todo el Presupuesto de Gas-  
 tos de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil no-  
 vecientos cuarenta y cuatro y por la cifra total de  
 quinientas noventa y seis mil doscientas ochenta y  
 una pesetas, con veintidós centavos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Sr.  
 Secretario procedió a la lectura del Resumen del Pre-  
 supuesto Ordinario de Fugros para mil novecientos  
 cuarenta y cuatro y a la del Artículo y Partida se  
 que se expresan a continuación: Part. 1º Art. 3º Cap. 1º  
 producto de Mantos, tres mil quinientas pesetas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria  
 Part. 2º Art. 3º Cap. 1º Cuotas de Propios, ochenta pesetas  
 cuarenta y un centavos. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía que  
 da aprobado el art. 3º y Cap. 1º del Presupuesto de Fu-  
 gros. - Part. 1º Art. 2º Cap. 5º Suministros al Ejército,  
 Guardia Civil etc. mil pesetas. Aprobada por una  
 cuadra en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 3º Cap. 5º  
 Repartimiento extinción filoxera, doscientas cincuenta  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
 naria. - Part. 2º Art. 3º Cap. 5º Subsidio Familiar, mil  
 quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-  
 tación ordinaria. - Part. 4º Art. 2º Cap. 5º Reintegro anti-  
 cipo funcionarios, cinco mil pesetas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 3º  
 Cap. 5º Tercer pago uodritas que lactan por cuenta  
 de la Exma. Diputación Provincial, mil quinientas  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. - Part. 6º Art. 3º Cap. 5º Del 1'20% de pa-  
 ges municipales mil quinientas pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 7º



art. 3º Cap. 5º para reintegro pago uocación auxiliares oficia-  
 les para los adjudicatarios de remates y subastas, mil mil  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
 naria. Y de esta forma y por la cuantía de mil mil  
 setecientas cincuenta pesetas queda aprobado el art. 3º  
 del Cap. 5º del Presupuesto de Fugros. - Part. 1º Art. 4º  
 Cap. 5º Por todo ingreso no previsto en este Presupuesto,  
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aproba-  
 do el art. 4º del Presupuesto de Fugros. - Y por una  
 cuadra y en votación ordinaria queda aprobado  
 todo el Cap. 5º del Presupuesto de Fugros, con una  
 suma total de doce mil setecientas cincuenta pe-  
 setas. - Part. 1º Art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para pro-  
 mover las acometidas al alcantarillado, quinientas pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º  
 art. 1º Cap. 6º arbitrio no fiscal para promover el vallado  
 de solares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de mil  
 pesetas, queda aprobada el art. 1º del Cap. 6º del Presupuesto  
 de Fugros. Y en igual forma y cuadra queda apro-  
 bado todo el Cap. 6º del Presupuesto de Fugros. - Part. 1º  
 art. 1º Cap. 8º Tasas de administración y Sellos Municipales,  
 cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. - Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Placas, Porteles, Distin-  
 tivos, Tablillas y Medallas, tres mil pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 1º  
 Cap. 8º Voz pública, mil pesetas. Aprobada por una  
 cuadra en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 8º  
 Vigilancia establecimientos, espectáculos, etc. treinta mil  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
 naria. - Part. 5º Art. 1º Cap. 8º Licencias para construc-  
 ciones, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. - Part. 6º Art. 1º Cap. 8º Licencias para  
 apertura de establecimientos, mil pesetas. Aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7º Art. 1º Cap. 8º  
Inspección de calderas de vapor, motores y otros aparatos e instalaciones mecánicas, digo análogas y de establecimientos comerciales e industriales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Art. 8º Art. 1º Cap. 8º Pesas y medidas, veinte mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 9º Art. 1º Cap. 8º Inspección y reconocimiento sanitarios de reses, carnes, pescados, leche y otros emanamientos destinados al abasto público, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Art. 10º Art. 1º Cap. 8º Servicio de desinfección, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 11º Art. 1º Cap. 8º Matadero Público, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 12º Art. 1º Cap. 8º Mercados y lonja de contratación, cuarenta y cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 13º Art. 1º Cap. 8º Transporte de carne, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 14º Art. 1º Cap. 8º Recogida de basuras de domicilios particulares, Manda de Portos negros, y recogida de aguas residuarias, dos mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 15º Art. 1º Cap. 8º Servicio de alcantarillado, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 16º Art. 1º Cap. 8º Cementerio Municipal, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 17º Art. 1º Cap. 8º Sanitización de cadáveres y otros servicios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de ciento ochenta y una mil seiscientos pesetas queda aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Legueros. = Part. 1º Art. 2º Cap. 8º Sacas de arena, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 2º



Cap. 8º Desagüe de canalones y otros, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 3º Cap. 8º Ocupación suelo y subsuelo vía pública, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Balcones y raijas, cuin pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5º Art. 2º Cap. 8º Ocupación vía pública con escobillas trencillas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6º Art. 2º Cap. 8º Ocupación vía pública con vallas, puertas, aspillas etc. Doscienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7º Art. 2º Cap. 8º Entrada de carrajes en edificios particulares, ocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 8º Art. 2º Cap. 8º Tribunas, toldos e instalaciones semejantes, voladeras sobre vía pública, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 9º Art. 2º Cap. 8º Mesas café, cuatrocientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 10º Art. 2º Cap. 8º Puestos, barracas, casetas, kioscos vía pública, mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 11º Art. 2º Cap. 8º Parada de carrajes, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 12º Art. 2º Cap. 8º Liericias para el tránsito de animales vía pública, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 13º Art. 2º Cap. 8º Muestras, libros y anuncios visibles, etc. mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de veintimilve mil quinientas veinte pesetas, queda aprobado el art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Legueros Y por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Legueros con una suma total de doscientas mil quinientas veinte pesetas. = Part. 1º Art. 1º Cap. 9º Recargos sobre la Riquera

mobilaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Fondos.

Part. 1º Art. 2º Cap. 9º Por caínes y círculos de recreo, una trecientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 2º Cap. 9º Arbitrios Municipales reproducidos en la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, mil ciento ocho pesetas con ochenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 2º Cap. 9º Béndolas personales, mil quinientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 2º Cap. 9º 30% y el 17% del Estado por consumo de Electricidad, tres mil quinientas pesetas con doce centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 5º Art. 2º Cap. 9º 15% cuotas del Tesoro Pública Urbana, ocho mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y dos centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 6º Art. 2º Cap. 9º 15% Contribución industrial, veintimilve mil seiscientos veinticinco pesetas veintena y ocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 7º Art. 2º Cap. 9º 15% recargo municipal Industrial, veintimil seiscientos veinticinco pesetas con veintena y ocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro centavos, queda aprobado el art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Fondos. Y por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Fondos con la total suma de setenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro centavos. - Part. 1º art. 2º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y semejantes y alcohol, cuarenta mil pesetas. Aprobada



por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de carnes pescas y saladas volátiles y cara muera, veinte mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de sesenta mil pesetas queda aprobado el art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Part. 1º art. 2º Cap. 10 Arbitrio solares sin edificar, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Part. 1º art. 4º Cap. 10 Arbitrio sobre inquilinatos, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 4º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Part. 1º art. 5º Cap. 10 Arbitrio sobre campañas auxiliares y comunitarias por acciones, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 5º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Part. 1º art. 6º Cap. 10 Arbitrio sobre circulación rodada de lujo, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Part. 1º art. 8º Cap. 10 Del Repartimiento General de Utilidades, doscientas trece mil seiscientas setenta y dos pesetas con veintiuno centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 8º del Cap. 10 del Presupuesto de Fondos. - Y por unanimidad y en votación queda el, digo, ordinaria queda aprobado todo el Cap. 10 del Presupuesto de Fondos con la suma total de doscientas ochenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas con veintiuno centavos. - Part. 1º art. 2º Cap. 11 Imposición de multas municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 2º y Cap. 11

del Presupuesto de Fugros con la total suma de tres mil pesetas. - En votación nominal ob tuvo votos de los señores Alcalde Presidente S. Francisco Pérez Gómez, Beniente, De alcalde S. Manuel Mas Mas, y S. Alberto Pastor Pérez y Gestor, S. Felio Clegg Gómez, S. José Lledó Galván, S. Emilio Soler Gil, S. Manuel Sanchez Lledó y S. Guillermo Galván Mas fui aprobado el Presupuesto ordinario de Fugros de este Ejercicio. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y cuatro en la cifra total de quinientas noventa y seis mil doscientas ochenta y una pesetas con veintidós céntimos.

Enviando definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario de Gastos e Fugros de este Ejercicio. Ayunta miento para el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa y con el detalle que sigue:

Presupuesto de Gastos Consignaciones

Capítulo	Conceptos	Ptas. Ets.
1	Obligaciones generales	144.190'68
2	Representación municipal	9.000'00
3	Vigilancia y seguridad	39.382'00
4	Policía urbana y rural	47.350'00
5	Recaudación	36.920'00
6	Personal y material oficina	83.100'00
7	Salubridad e higiene	29.104'50
8	Beneficencia	74.109'92
9	Asistencia social	90.564'34
10	Instrucción pública	25.400'00
11	Obras públicas	29.180'00
12	Muebles	800'00
13	Fomento de los intereses comunales	8.000'00
14	Agrupación farsosa Municipio	4.973'88
15	Impuestos	15.000'00
<u>Total general gastos</u>		<u>596.381'38</u>



Presupuesto de ingresos

Consignaciones  
Ptas. Ets.

Capítulo	Conceptos	Ptas. Ets.
1	Rentas	3.580'41
5	Eventuales y extraordinarios	12.750'00
6	Arbitrios con fines no fiscales	1.000'00
8	Derechos y tasas	311.320'00
9	Cuotas, recargos y participaciones	45.468'54
10	Contribución municipal	289.162'87
11	Multas	9.000'00
<u>Total general de ingresos</u>		<u>596.381'38</u>

Resumen general

Total general de Gastos 596.381'38  
Id. id. Ingresos 596.381'38

Diferencias Paricado

Sobrante

A continuación se acordó la prórroga durante el próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro de las ordenanzas municipales para el cobro de los Arbitrios e Impuestos Municipales. - Arbitrio no fiscal para promover las arrendadas de los inmuebles particulares al alcaldío. - Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares. - Para la exacción de derechos y tasas sobre Bases Administrativas y sello municipal. - Para idem sobre bienes y medallas. - Para idem sobre I.P.C. Pública. - Para idem sobre Vigilancia establecimientos. - Para idem sobre Licencias construcciones. - Para idem Inspección Operaria establecimientos. - Para idem Instalaciones municipales Industriales. - Para idem Basas y medidas de uso obligatorio. - Para idem Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados leche etc. - Para idem Asificación. - Para idem desguello de reses en el Matadero. - Para idem Mercados. - Para idem Transporte reses vivas desde el Matadero Municipal a Plaza de abastos y domicilos particulares. - Para idem Manda de Peces

Mujeres, laca de estincoles y bávara de edificios particulares y recogida de los excesos de la vía pública y aguas residuales. - Para idem por servicio alcantarillado. - Para idem solo Comunidades Municipales. - Para idem Sacas arena, grava y piedra en este término de propios de Propios. - Para idem Desague de canales. - Para idem Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública. - Para idem sobre apertura calizadas y raijas en la vía pública o terrenos del comune y en general cualquier remoción del pavimento o aceras. - Para idem sobre ocupación vía pública con escuelas y objetos. - Para idem ocupación vía pública con andamios, vallas puestas y aseadas en la vía pública. - Para idem Entrada de carros en edificios particulares. - Para idem sobre Estibaderos y toldos, kioscos u otras instalaciones voladizas. - Para idem sobre Póster, palanquillas, capas de amarrar de distribución o de registro, cables aéreos en la vía pública o que cuelguen sobre la misma. - Para idem sobre establecimientos nuevos cafeterías, o establecimientos antiguos de salas y tribunas. - Para idem Bueyes, Barracos y Bestias de presa etc en la vía pública o terrenos del comune. - Para idem sobre Pasada y situacion en la vía pública de corrajes de alquiler o para servicio de caminos. - Para idem sobre tránsito animal de camellones por la vía pública. - Para idem sobre letreros, anuncios, carteles y avisos. - Para idem sobre Contribuciones y utilidades sobre la Riquera inmobiliaria. - Para idem sobre Caminos y Circulos recreo. - Para idem Arbitrio municipal reprobado en la Partida Marcial de Cuentas de Automoviles. - Para idem Cedulas Personales. - Para idem impuesto de Gas y Electricidad. - Para idem parte cedida al ayuntamiento de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial Riquera Urbana. - Para idem de la Contribución Industrial. - Para idem del recargo municipal sobre la misma. - Para idem del Camino de Bebedas espirituosas, espumosas y alcoholicas. - Para idem de Barres fuertes y saladas, volátiles y carnes. - Para idem sobre solares que edificar. - Para idem sobre el puesto de Teguilelato. - Para idem sobre Comunidades que vivas y comunidades porcaciones. - Para idem sobre Circulación rodada de Lugo. - Para idem Repartición General de Utilidades.



Numeros de Bebedas espirituosas, espumosas y alcoholicas. - Para idem de Barres fuertes y saladas, volátiles y carnes. - Para idem sobre solares que edificar. - Para idem sobre el puesto de Teguilelato. - Para idem sobre Comunidades que vivas y comunidades porcaciones. - Para idem sobre Circulación rodada de Lugo. - Para idem Repartición General de Utilidades.

2º El Señor Presidente manifestó que de acuerdo tiene cuenta la Convocatoria y habiendo asistido a esta reunión otros señores Gestores padía también desde luego, votarse de la situación y aprobación del Presupuesto Extraordinario para llevar a cabo la construcción de un Mercado de Abastos, Expropiedades para su ampliación y nuevos accesos y pavimentación de la vía vecina del Brevaliente 3º Crozo y ampliación del Puerto existente en el mismo, ya que existiendo mayoría absoluta estaba la Comisión Gestora en acuerdo legal para cumplir aquella situación conforme al artículo 377 del Estatuto Municipal. - Recuerdando a los señores Gestores presentes la brevedad posible en sus discusiones y súplicio que atañendrán al artículo 171 del mismo Cuerpo legal, solo consentiría la revisión de las opiniones el favor y los en contra después de lo cual se llevendría la votación. - Igualmente expuso que los presupuestos serían leídos por artículos y estos partida por partida, comenzando por la Sección de Gastos y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leerían las reclamaciones formuladas si las hubiere y que una vez esto realizado, los señores Gestores que quisieran emitir su opinión, la expusieren atendiendo que para ganar tiempo las votaciones de cada Partida, Artículo y Capítulo serían ordinarias conforme anterior el apartado 1º del artículo 6º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1984 y solo excepcional si



algun señor Gestor lo reclamaba expresamente o la  
Presidencia lo consideraba oportuno. Considerando que  
económicamente aun sin petición de los señores propues-  
tos se votaría la totalidad de las secciones de Gastos e  
Ingresos para que así quedara cumplido el artículo  
153 del Estatuto Municipal. - El Señor Presidente ordenó  
al Secretario, proceder a la lectura de documentos  
que se acompañan a los presupuestos expedidos por la  
Secretaría e Intervención. - La orden fue cumplida  
Acto seguido ordenó que el Secretario diera lectura del  
Resumen de Capítulos y a los artículos del Proyecto del  
Presupuesto extraordinario y en su caso dentro de cada  
artículo de las reclamaciones formuladas si las hubiere  
La orden de la Presidencia fue cumplida, leyendo los  
artículos Partida por Partida con el resultado que a con-  
tinuación se detalla. - Partida 1º artículo 1º Cap. 1º Para  
gastos escritura pestaño con el Banco de Crédito Local  
de España, Reintegros, Organismo de Paderes, etc. Ciento  
veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con veintena  
y seis céntimos. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria y de esta forma y por igual mayoría que  
se aprobado todo el artículo 1º y Capítulo 1º del Pre-  
supuesto Extraordinario de Gastos. - Partida 1º artículo 1º  
Cap. 11 Para llevar a cabo la construcción de un edi-  
ficio destinado a Mercado de Abastos, seguimiento  
y presupuesto, seiscientas setenta y cinco mil documentos  
setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria y de esta  
forma y por igual mayoría quedó aprobado el artí-  
culo 1º del Capítulo 11 del Presupuesto Extraordinario de  
Gastos. - Partida 1º artículo 2º Cap. 11 Para pago de expre-  
siones para el cumplimiento y nuevos accesos del  
Mercado de Abastos, proyectado seguimiento y Presupuesto,  
ciento quince mil seiscientas doce pesetas con  
seiscuenta céntimos. Aprobada por unanimidad en vota-



ción ordinaria y de esta forma y por igual mayoría que  
se aprobado el artículo 3º del Capítulo 11 del Presupuesto  
Extraordinario de Gastos. - Partida 1º artículo 7º Capítulo 11  
Para llevar a cabo la pavimentación de la Calleja de  
Excellente 1º Croco seguimiento y Presupuesto, doscie-  
nas veintena y dos mil novecientas cuarenta y cuatro  
pesetas con veintiún céntimos. Aprobada por unanimi-  
dad en votación ordinaria. - Partida 2º artículo 3º  
Capítulo 11 Para llevar a cabo la ampliación del  
Paseo que existe en el tramo que el proyecto pavimenta  
Cincuenta y tres mil novecientas veintena y una pes-  
tas con ochenta y nueve céntimos. Aprobada por unanimi-  
dad en votación ordinaria y de esta forma y  
por la total suma de doscientas veintena y seis mil  
novecientas treinta y seis pesetas con diez céntimos  
quedó aprobado el artículo 3º del Capítulo 11 del Pre-  
supuesto Extraordinario de Gastos y por unanimidad  
y en votación ordinaria y por la suma de un millón  
ochenta y siete mil ochocientas veintidós pesetas con  
veinticuatro céntimos quedó aprobado todo el Capítulo  
11 del Presupuesto ordinario de Gastos y su votación  
unánime por ochos votos de los Señores Alcalde, Presiden-  
te S. Francisco Pérez Gámez, Encuentro de Alcalde L.  
Manuel Armas Armas, y S. Alberto Pastor Pérez y Gestor  
S. Julio Ruiz Turrer, S. José Sledo Galoau, S. Emilio  
Soler Gil, S. Manuel Sanchez Sledo y S. Guillermo Gal-  
ván Mas fue aprobado todo el Presupuesto Extraor-  
dinario de Gastos por la cifra total de un millón  
novecientas veintena y seis mil novecientas setenta y dos pesetas  
con quince céntimos. - Siguióivamente y conforme por  
orden de la Presidencia el Secretario procedió a la lec-  
tura del Resumen del Presupuesto Extraordinario de  
Ingresos y a la de los artículos, capítulos y Partidas 1º  
que se expresa a continuación. - Partida 1º artículo 5º  
Capítulo 5º Producto de un Empresito a negar con el Banco

de Credito Local de España sigue acuerdo de la Comisión Justa de este Exmo. Ayuntamiento fecha veintidós de Febrero del año actual ya autorizar en treinta unidades y en las condiciones que tiene establecidas dentro de Credito para esta clase de operaciones. Novecientas setenta y cinco mil pesetas y de esta forma y por igual cuantía quedó aprobado todo el artículo 5º y Capítulo 5º del Presupuesto Extraordinario de Sueldos. Partida 1º Artículo 21º Capítulo 7º. Por mejora con relación a las obras de pavimentación de aceras y pavimentación de la Cravina de Crevillente 2º Broto. Ciento veintimil cuatrocientas setenta y dos pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual cuantía todo el artículo 21º y Capítulo 7º del Presupuesto Extraordinario de Sueldos y en votación unánime de ochenta votos de los señores Alcalde Presidente S. Francisco Pérez Gámez, Encargados de alcalde S.ce Manuel Mas Mas y S.ce Alberto Pastor Pérez y Gestores S.ce Julio Ruiz Fuentes, S.ce José Lledó Galván S.ce Eusebio Soler Gil, S.ce Manuel Sanchez Lleó y S.ce Guillermo Galván mas, fue aprobado el Presupuesto Extraordinario de Sueldos de este Exmo. Ayuntamiento en la cifra total de mil novecientos noventa y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con quinientos cincuenta.

S.cediendo definitivamente aprobado el Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos para llevar a cabo la construcción de un mercado de Abastos, Expropiaciones para su ampliación y nuevos accesos Pavimentación de la Cravina de Crevillente 2º Broto y ampliación del Puente existente en el mismo en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa.



### Resumen

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo 5º Obligaciones generales	8.649'91 Pts.
5.5º Obras Públicas	1.087.822'84
Total	1.096.472'15

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo 5º Eventuales y extraordinarios	975.000'00 Pts.
5.5º Contribuciones especiales	1.21.472'15
Total	1.096.472'15

### Resumen

Total General de Gastos 1.096.472'15 Pts.

Id. id. de Sueldos 1.096.472'15

Igual

Parificado

Diferencia

Sobrante

1º El Alcalde Presidente como delegado local de Alumbramientos dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población a razón de un kg. de arroz, 300 gramos de jabao, 1/2 libra de chocolate, café a cartillas de 1º categoría 300 gramos y a las de 2º categoría a doscientos gramos por ración y a lactantes tres botes leche y 400 gramos de jabao. Los señores de la Comisión se dijeron por satisfechos.

### Ruegos y preguntas

El Sr. Gestor S. Manuel Mas Mas, previa la lectura de la palabra por la Presidencia expuso que era grande el número de niños en la edad escolar que no asistían a las escuelas, y procedió el público a bandir y preguntar si cuando sabía a estos vecinos la obligatoriedad de asistir sus hijos a las escuelas. El Señor Presidente prometió dar cumplimiento al citado ruego por el Señor más mas.

El citado Señor intervió de la Presidencia y hizo saber al Sindicato de Aguas "Fuente Antigua" la obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento las

obras que realice la acequia así como las arquedas y  
limpieza de las mineras a fin de saber las que realiza  
y siempre solicite el oportuno permiso de las mineras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y diez minutos, levantándose la sección y estudiada la presente queda para la firma de los señores concursantes de lo que yo el Secretario certifico.

Mary Galvin  
John Galvin  
Albert Baker  
John Baker  
John G. Lipp  
John G. Lipp  
John G. Lipp  
John G. Lipp

Diligencia = brevillente a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acredito por la presente que la reunión ordinaria es respondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.-

to 13°

## *El Secretario*

Sesión supletoria del día 28 de Noviembre de 1943 a la ordinaria del día 24

Presidencia  
S. Francisco Pérez Gómez  
Clemente de Alcalde  
S. Alberto Pastor Pérez

En la villa de Bucaylante a veintiseis de no  
viembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las dieciséis horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Cauistrial bajo la Presiden-



## Eustores \*

- S. Julio Puig Faunés  
S. Eusebio Soler Gil  
S. José Lledó Galván  
S. Guillermo Galván mas

cia del Señor Alcalde D. Francisco Pérez Juarez los  
Señores autorados al encargo componentes de la Comisión  
Historia de este Escudo. Ayuntamiento y asistido  
de cui el Secretario de esta Escuña. Corporación D.

Mas Enrique Molina Magorrcie al objeto de celebrar la  
unión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria  
del dia veinticuatro previa convocatoria al efecto,  
no asistiendo sin excusarse los señores D. Manuel Mas  
Mas, D. José Armat Guevara, D. Marcial Espinosa Mo-  
lina, D. Manuel Claudio Lledó y por encontrarse con  
licencia D. Féliximo Linares Ortiz.

Ciendos la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde S. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario di leer  
ea a la Cauocatoria circulada para esta seccie en  
la que figura la siguiente Orden del Dia.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.- 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.- 3º Recaudación arbitrios : 1º quincena de noviembre.- 4º Aprobación de cuentas y facturas 5º Solicitudes.- 6º Dar cuenta circular Gobierno Civil sobre provincias en propiedad de las vacantes que actualmente existe en este Municipio y tratar de su provisión.- 7º Asuntos de Abastos.- 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria.- 9º Ruegos y preguntas.

1º Leida el Acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad de los señores asistentes.

9º Leer las comunicaciones y Boletines oficiales  
la Comisión se dirá por enterada y ordeno se cumplimenten  
toda las y en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento

9º. Despues se dio cuenta de la recaudacion de  
de arbitrios durante la primera quincena de Noviem-  
bre y que se eleva a la suma de diez mil ciento  
cuarenta y seis pesos, con setenta y seis centavos. Los  
Señores de la Comision se dieron por satisfechos.

4º dictas las relaciones n.ºs 31 y 32 de facturas - recibos que formula el Sr. Intercantor sus fechas veinticinco de noviembre para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que corresponden a dos mil quinientos cincuenta y una pesetas con treinta y dos céntimos y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con setenta céntimos respectivamente. La comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abren con cargo a los artículos y capítulos de su razon que se las citadas relaciones se detallan.

5º Por mí el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Mercedes Martínez Bledo en Campamento 63 hacer una pequeña reparación en la puerta de la fachada de la casa citada.

2º Salvador Cañas Belén en Gral. Sanjurjo 21 hacer una reparación en el interior de su domicilio y en el exterior.

3º Francisco Mas Marcos en Chirpe 25 reparar la madera de su propiedad que sita en el domicilio indicado y le castrar un piso sobre la misma que da a la calle Campamento 4º José Mas Bledo en Salvador Mas 20 hacer una pequeña reparación en la fachada e interior de la casa de su propiedad arriba indicada.

5º Vicente Sanchez Lasso en Plaza Martínez reparar la fachada que da a la calle Gral. Sanjurjo.

6º María Caudela Molina en Pl. Martínez 8 reparar y modificar con sus hijos el altar de su panteón que ocupa en la parcela 150 (enumeración antigua) de este cementerio.

7º Alfredo Rodríguez Soria en avda de la Paz 21 sacar un pero negro que tiene en la casa de su propiedad citada.

8º Manuel Garro Martínez en Remedios 24 excavar seis metros de longitud para acuestar al alcantarillado que pasa por Rita Rita.

9º Bernardo Cañero Molina en m<sup>o</sup> Bledo se de la de baja de la bicicleta por no hacer uso de ella.



10º José Mas Guisado en Rita Rita 8 que de las 36 cabras que tiene no le hacen lechias más que 14.

11º Bautista Fuentes Pascual en Plaellas 24 que de las 36 cabras de leche que paga no le producen más que tres.

12º Manuel María Plaellas en E. Valera 7 que de las 28 cabras que tiene no le producen leches que ocho.

13º José Ruiz Rodezas en M. Sebastian se le encarga el Cierre quinquenio como Practicante Titular que es de este Exmo. Ayuntamiento.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la de Policía Urbana, Beneméritos y Hacienda acordaron conceder a lo solicitado en cuanto a las ocho primeras.

La de Bernardo Cañero Molina que previa comprobación en la Oficina de Arbitrios tiene la baja correspondiente.

La de José Mas Guisado, Bautista Fuentes Pascual y Manuel María Plaellas causan las bajas en arbitrio correspondientes.

La de José Ruiz Rodezas para a informe de la Comisión de Hacienda para que emita el correspondiente.

Con respecto a la solicitud formulada por el Delegado del Auxilio Social sobre el estado ruinoso de las casas de la calle del Pino de los vecinos de esta localidad Bledo y María Mas Vender que pasaron a informe de la Comisión de Policía Urbana segun acuerdo de veintiún de Octubre, visto el de la citada Comisión previa deliberación y por unanimidad, la Comisión Gestora acordó que los vecinos citados procedan a la demolición de los edificios en el menor plazo posible y se les comunique por oficio.

6º Seguidamente se pasó a tratar del Señor punto que figura en la orden del día y por el Secretario se dio cuenta con el Expediente de provisión de plazas de funcionarios municipales instruido al que se dio lectura vista la Moción formulada por el Señor alcalde- Presidente de la

Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y las bases redactadas por el infrascrito Secretario para la provisión de las plazas de funcionarios municipales vacantes de acuerdo con los preceptos reglamentarios, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad tras un detenido estudio acordó proceder a la provisión de las vacantes de los funcionarios subalternos municipales existentes en la actualidad de un Vigilante de arbitrios Municipales, un Vigilante de limpieza calles y paseos, un Jefe de peones municipales un Peón municipal, una Encargada de la limpieza Casa Ayuntamiento y una Encargada limpieza del Lavadero Municipal y que la citada provisión de vacantes se hará por concurso y quedando redactadas y aprobadas las condiciones para el mismo en la siguiente forma:

### Ayuntamiento de Crevillente Convocatoria

El Excmo. ayuntamiento de Crevillente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, anuncia la provisión por concurso de las siguientes plazas vacantes en esta Exma. Corporación Municipal y con arreglo a las siguientes y cupos:

**Plazas vacantes. Funcionarios subalternos:** Un Vigilante de arbitrios Municipales, con tres mil doscientas pesetas. - Un Vigilante limpieza calles y paseos con tres mil doscientas pesetas. - Un Jefe de peones municipales con tres mil trescientos ochenta pesetas. - Un Peón municipal, con tres mil doscientas pesetas. - Una Encargada de la limpieza Casa Ayuntamiento con mil ochocientas pesetas. Una encargada limpieza Lavadero Municipal, dos mil setecientas pesetas con cincuenta céntimos. - Total seis plazas.

### Distribución de las vacantes



**Grupo Primero:** Para caballeros nacidos para la Patria. Un vigilante de arbitrios municipales, con tres mil doscientas pesetas, y un Vigilante limpieza calles y paseos con tres mil doscientas pesetas. - Total dos plazas.

**Grupo Segundo:** Para oficiales provinciales y de complemento. - Por tratarse de vacantes de plazas de subalternos no se asigna a este grupo ninguna vacante teniendo en cuenta el prestigio de la condición de Oficial del Ejército y se tiene en cuenta para aumentar este cupo en nuevos concursos.

**Grupo Tercero - Excombatientes:** Un Jefe de peones municipales con tres mil trescientas ochenta pesetas y un Peón municipal con tres mil trescientas pesetas. - Total dos plazas.

**Grupo Cuarto:** Para ejecutivos por la causa nacional que hayan luchado con las armas por las vivas o que hayan sufrido prisión en los cauces o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su adhesión probada al Movimiento desolado en su lucha al mismo, durante el anterior. Una Encargada limpieza Lavadero Municipal, con dos mil setecientas pesetas con cincuenta céntimos.

**Grupo Quinto:** Para los heridos y otras personas económicamente dependientes de los cauces nacionales de la guerra y de los animados por los rojos. - Una Encargada de la Limpieza de la Casa Ayuntamiento con mil ochocientas pesetas.

Para la adjudicación de las plazas asignadas a los indicados grupos se aplicarán las siguientes reglas.

a) Los comprendidos en estos grupos solo podrán ser solicitadas por quienes poseyendo las indicadas condiciones justifiquen documentalmente que en ellos concurren las circunstancias específicas del grupo a que pertenece la vacante y ejercerán en sus solicitudes el cargo a que se acogen.

b) Si alguna de las vacantes asignadas a cualquiera

de los cinco primeros grupos no fuere solicitada por quien sea aspirante en que concuerre la condición de preferencia correspondiente al Grupo de que se trate, se proveerá con los aspirantes al Grupo que sigue y así sucesivamente por el orden del Anexo número de la Orden de 20 de Octubre de 1939.

c) Podrán ser solicitadas sin restricción también por cuantos cumplan las condiciones que para cada una de ellas se exiguen en las condiciones de este concurso las cuales detallan a continuación previa decisión del Tribunal clasificador de los exámenes a que tengan de someterse competentes o no aptos.

#### Condiciones para el concurso

**Primera:** = El presente concurso se celebrará por término de treinta días que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia y pedráan concurrir al mismo los varones mayores de veintiún años y menores de cincuenta y cinco años, siempre que los concursantes tengan la necesaria aptitud para el desempeño del cargo que se les adjudique y tener cumplidos los deberes militares.

**Siguiente:** = Dentro del indicado plazo de treinta días los aspirantes formularán sus instancias dirigidas al Sr. Alcalde y reintegradas con polícas de una peseta cada cincuenta unidades.

En dicha solicitud expresarán las vacantes que solicitan para los que concuerden al concurso obteniendo plazas asignadas a uno de los grupos expresando además a cuál de ellos se acoge.

**Cuarto:** = A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Documento escritar.
- c) Certificación de buena conducta expedida por



el Alcalde del punto donde reside.

- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación que acredite su adhesión al G.M.M.
- d) Cuantos otros documentos desejen presentar en justificación de méritos de servicios especiales.

**Cuarta:** = En el día y hora que se señale, previamente comparecerán los aspirantes para ser reconocidos facultativamente cuyo reconocimiento se practicará por un médico de la Beneficencia Municipal, el cual entregará al Alcalde el certificado sanitario y de aptitud física que serán condiciones precisas para el desempeño del cargo que solicita.

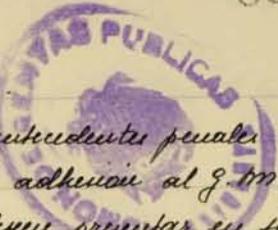
**Cinqueta:** = También en el día que se fije se someterán a un examen ante el Tribunal que el efecto se constituirá bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de un Encargado Alcalde en quien delegue por un Gestor nombrado por el Exmo. Ayuntamiento, por la persona que designe el Exmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en sustitución del un Notariado de un Centro Oficial, por un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de Excombatientes al Trabajo, otro representante de la Comisión Provincial de Mutilados por la Patria, delegados locales de Excombatientes y Excombativos y por el Secretario de este Exmo. Ayuntamiento.

**Sexta:** = El examen versará sobre las siguientes materias:

- a) Lectura y escritura.
- b) Noción de Aritmética elemental.
- c) Conocimiento exacto del plano general de la villa de Brevalente.

Cada prueba de aptitud además se exigirán en estos exámenes.

Al Vigilante de Arbitrios, conocimientos de la redacción de partes y denuncias para la iniciación del procedimiento administrativo correspondiente.



al Jefe de los peones y peón municipal, concienciamientos propios de un bravo dedicado a estos ministerios.

al Vigilante de la limpieza de calles y paseos, las mismas condiciones que a los peones y concienciamientos en dementarios de jardinería y arbolado.

Las plazas asignadas al Grupo Cuarto y Quinto que dan escapadas del examen y demás pruebas de aptitud que se estan en este concurso pero no del requerido de saber leer y escribir y del de aptitud física.

**Sexta:** = Será condición de preferencia aparte de las establecidas en el apartado d) del Artículo 9º de la Orden 30 de Octubre de 1939 para los que aspiren a los cargos comprendidos en los cinco primeros grupos, no haber prestados servicios a este Ayuntamiento sin nota desfavorable.

**Octava:** = Por esta sola vez podra la Corporación Municipal dispensar el requisito de la edad, siempre que los concursantes tengan la necesaria aptitud para el desempeño del cargo que se les adjudique.

**Novena:** = En todas las plazas que se llevan de cubrir por concurso que quedaran desiertas habrá un plazo abierto de quince días para que puedan solicitarlas los que tengan derecho de los grupos o cupos inferiores por orden de preferencia, pudiendo solicitar en el grupo libre todas las que no sean pedidas por los comprendidos en los grupos superiores.

**Décima:** = Para resolver los empates y determinar orden de preferencia se tendrá presente lo dispuesto en el apartado correspondiente de la base repetida Orden de 30 de Octubre de 1939 agregándose la de haber pertenecido con anterioridad al G.M.M. a F.E.T. y de los T.O.M.S.

**7º:** El Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta cuenta de los reportes efectuados a la población a razón de veinticinco gramos de arroz y veinticinco de arvejas por racion



y medio kilo de arvejas para lactantes. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

Al finalizando otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto a las diez y media horas y diez minutos, recordando la reunión y extendida la presente queda para la firma de los señores concorrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

*J. Lledó  
A. Galván  
Alberto Pastor  
F. Martínez  
J. M. Sánchez  
J. P. Martínez  
P. Martínez*

**Diligencias:** = Cincuenta ochos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acredito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente a este día no se celebró en atención a la festividad del día, de que certifico.

*J. Lledó  
P. Martínez*

Sesión supletoria del dia 10 Diciembre de 1943 a la ordinaria del dia 8.

Presidentería

A Francisco Pérez Serratos	En la villa de Villente a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Presidente de la Junta, sus honorables miembros en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Serratos. Los señores don José Lledó Pastor, Serratos, don Manuel Pérez Fuentes, don José Soto P. L. y don Santiago Lledó Mas, el dia ocho, preso en vacaciones al efecto, no asistieron su ausencia.
A. José Lledó Pastor	Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Serratos. Los señores don José Lledó Pastor, Serratos, don Manuel Pérez Fuentes, don José Soto P. L. y don Santiago Lledó Mas, el dia ocho, preso en vacaciones al efecto, no asistieron su ausencia.
A. Julio Pérez Fuentes	Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Serratos. Los señores don José Lledó Pastor, Serratos, don Manuel Pérez Fuentes, don José Soto P. L. y don Santiago Lledó Mas, el dia ocho, preso en vacaciones al efecto, no asistieron su ausencia.
A. Sotero Soto P. L.	Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Serratos. Los señores don José Lledó Pastor, Serratos, don Manuel Pérez Fuentes, don José Soto P. L. y don Santiago Lledó Mas, el dia ocho, preso en vacaciones al efecto, no asistieron su ausencia.
A. Santiago Lledó Mas	Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Pérez Serratos. Los señores don José Lledó Pastor, Serratos, don Manuel Pérez Fuentes, don José Soto P. L. y don Santiago Lledó Mas, el dia ocho, preso en vacaciones al efecto, no asistieron su ausencia.

Martínez

Los señores Serratos, A. Manuel Pérez Fuentes, A. Martínez Serratos, A. Manuel Pastor Lledó, A. Fernández Serratos, A. José Pérez

mar Guascada

Siendo la hora señalada, se suspendió que fue la Presidencia por el Alcalde D. Francisco Pérez Somoza y dieron abertura las sesiones — De orden de la Presidencia y del secretario se dio lectura al comunicado expediente para otra sesión en la que seguiría la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales. 3º Atribución de fondos. - 4º Arqueos y balances anteriores. - 5º Cuentas y facturas. - 6º Recaudación, ingresos arribados. 7º Quinta en cuenta expedientes subordinados a servicio aprovisionamiento de Madero, Pinos negros recogida de bonanzas etc. 8º Id del servicio Transporte de los Tercios Arenas. 9º Id de Servicio de Transporte Carrasco. 10 Expediente Manuel May Galván. - 11 Extracto acuerdo, a resolución. 12 Asuntos abiertos. 13 Asuntos que con el carácter de urgentes representan después de hecha esta convocatoria. - 14 Ruedas y preguntas.

1º Dado el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad d. 148 señores asistentes.

2º Dado los comunicados y Boletines oficiales la Comisión mayor lo guarda custodiado y quedó suscrito cumplimiento total y exacto del recaudación en este Período. Quintanar.

3º Dijo en cumplimiento del art 569 del Estatuto Municipal que no cumple el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal representó el proyecto de distribución de fondos para el pago de abonos y capitalmente mejoramiento el año pasado. 1º. La Comisión Pastora puso en debate y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Seguidamente se dio cuenta del ejercicio fiscal del mes anterior y la Comisión se dio por custodiada.

5º Vistó la relación nro 33 de facturas recibidas conforme a la intervención en pechado yote de diciembre para su aprobación por el Período y que ascendida a más de noventa mil pesos con noventa y un centavo. 1º la Comisión Pastora puso en debate y por unanimidad acordó aprobarla y que se tome con cargo a la asistencia jurídica que en la citada relación establezcan.

6º Luego se dio cuenta de la recaudación de arribos habida durante el 2º trimestre del mes anterior; que es de 145 y seis mil veintisiete pesos y tres y seis centavos y nueve céntimos y la recaudación expedida a los beneficiarios heredado, fija much bronceo, cuatro céntimos y la comuni-



pedo por custodiada. —

7º Seguidamente por mi el secretario se dio lectura al Pliego de Condiciones formado por la Comisión permanente de Policía Urbana que ha dirigido para el aprovisionamiento del servicio de Madero de los Negros, Sacud de estiércoles y Bajadas de teléfonos particulares, recogida de bonanzas de la vía pública y aguas subterráneas, y los señores de la Comisión Pastora examinado el mismo y encontrando conforme acordaron, por una deliberación, y por unanimidad, presentar su aprobación, que el tipo de la rebaja sea el de dos mil cien pesos. —

8º Seguidamente por mi el secretario se dio lectura al Pliego de Condiciones formado por la Comisión permanente de abastecimiento, monta que ha dirigido para el aprovisionamiento al servicio de Sacud de arena Brava, Piedra entre los ríos comunales de este Municipio existentes en el término municipal y exceptuar de lo de la Sierra Alta, Sierra Bojig, agregados y los servicios de la Comisión en su vista acordaron, por una deliberación, y por unanimidad, presentar su aprobación, que el tipo de rebaja sea el de dos mil ochocientos pesos y que el acuerdo acordante que mismo contiene el pliego reglamentario Puerto Nuevo y efect la referida rebaja. —

9º Acto seguido se dio cuenta del Pliego de Condiciones para la rebaja referente a la contratación del servicio de Transporte de pasajeros nacionales desde el Matadero Municipal a la Plaza de abastos, de monta particularmente formado por la Comisión permanente de Mercados, que ha dirigido en el año a mil novecientos noventa y cuatro y que los señores de la Comisión Pastora en su vista acordaron, por una deliberación, y por unanimidad, aprobarlo, y que el mismo el tipo de la rebaja sea el de mil ochocientos pesos y que se contiene el pliego reglamentario de la misma.

10º Dado cuenta sobre expediente anterior a revisión de rebaja producida por el señor D. Manuel May Galván para la construcción de una bolson para agua en el paraje del Puento del Botic y que durante el periodo de cesación al público no se formuló reclamación alguna contra el mismo y el informe de la Comisión de policía urbana, la Comisión Pastora puso en debate y por unanimidad acordó darle a la rebaja y que se comunique al interesado.

11º Vistó y tomó el extracto de acuerdo de los señores correspondientes al mes anterior la Comisión Pastora bullentada conforme acuerdo aprobado y que se exprese al público renunciando en ejercicio del Período Sr. Sotomayor



de Cerd de la Plana para su funcionamiento del taller oficial.

12º Se procede con el siguiente orden de establecimientos y trámites de acuerdo a lo seguido efectuado y publicaran a vista de contracuerdos, granos de jefes, un telegrama de aviso, a Señores de la Comisión se dieron por enterados.

13º Provi el Secretario reading lectura a lo siguiente solicitado.

1º Bartolomé Gómez Serrín con domicilio en calle Obispo 12 dice contiene una casa particular, de mero planta de 8.50, 17 metros en la calle del Obispo nº 2 esquina a Barraquer.

2º Francisco Alfonso Carreras con domicilio en calle Obispo 22 tiene necesidad de hacer una reparación de un techo que tiene en desuso de los mismos.

3º Matías Llorente Marchán con domicilio en calle Pobla 10 tiene que bajar la puerta de dicha casa y poner otra puerta tallada en el interior de la casa ya que tiene un escalón en la calle permanente a acera uno y medio.

4º Telope Olivas Morat con domicilio en calle Calvillo 2 dice desechar la puerta de la plaza del Mercado.

La Comisión fijó a primera hora y por unanimidad darle visto bueno de lo informado de la Comisión de Pobla urbana, Mercado acordaron aceptar el trámite en cuanto a lo de primera; Por respeto a lo de Matías Llorente Marchán no autorizo para hacer el escalón en la acera, y lo de Telope Olivas Morat que causa la bajada tiene que quedar en arbitrio.

No teniendo más asuntos que tratar en tales solicitudes se procedió a la votación correspondiente a los señores portavoces de las personas de la Comisión de Pobla urbana, Mercado acordaron aprobar lo anterior y lo que sigue como los momentos transcurridos se tienen, extendiendo la presentación para la formación de acuerdo a los términos del presente documento.

*J. G. Gallego  
F. Llorente  
S. Olivas  
A. Pastor*



Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Encuentro de Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

Gestores

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Emilio Soler Gil

D. José Lledó Galván

D. Guillermo Galván Mas

D. Manuel Santur Lledó

D. Antoni Molina Gregorio

La sesión ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria al efecto se anhelando su asistencia los señores gestores D. Manuel Mas Mas D. Marcial Espinosa Molina, D. José Orueta Gómez y por hallarse con licencia D. Fermín Linares Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la reunión.

Se ordenó de la Presidencia y el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada para esta reunión en la que figura la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación de impuestos 1º quincena diciembre actual.
- 5º Dar cuenta padrones arbitrios para el año 1944.
- 6º Extracto de acuerdos mes de Noviembre.
- 7º Solicitud.
- 8º Dar cuenta Expediente suplementos de crédito.
- 9º Reconocimiento quinquenios a empleados municipales.
- 10º Designación de gestores para la subasta del Servicio de aprovechamientos Monda de Fieras Negras, Transporte de carnes y sacas de arena.
- 11º Asuntos Abastos.
- 12º Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de hecha esta Convocatoria.
- 13º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1943

En la villa de Brevaliente a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Cediendo las diez cinco horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez los señores asistidos al margen componentes de la Corporación Gestora del Exmo. Ayuntamiento de esta villa y asistidos de entre el Secretario de la Corporación municipal la señora ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria al efecto no asistiendo su asistencia los señores gestores D. Manuel Mas Mas D. Marcial Espinosa Molina, D. José Orueta Gómez y por hallarse con licencia D. Fermín Linares Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la reunión.

Se ordenó de la Presidencia y el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada para esta reunión en la que figura la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación de impuestos 1º quincena diciembre actual.
- 5º Dar cuenta padrones arbitrios para el año 1944.
- 6º Extracto de acuerdos mes de Noviembre.
- 7º Solicitud.
- 8º Dar cuenta Expediente suplementos de crédito.
- 9º Reconocimiento quinquenios a empleados municipales.
- 10º Designación de gestores para la subasta del Servicio de aprovechamientos Monda de Fieras Negras, Transporte de carnes y sacas de arena.
- 11º Asuntos Abastos.
- 12º Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de hecha esta Convocatoria.
- 13º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la

Canciller se dio por enterado ordenando su cumplimiento total y su cuento se relacionó con este Ayuntamiento.

Toda cuenta de la Circular ordenando la provisión interior de las jefaturas de servicios municipales veterinarios de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pequeñas figura en el Boletín Oficial de esta provincia nº 364 correspondiente al día veintitrés de noviembre. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó disponer para el desempeño de la Jefatura de Servicios Municipales Veterinarios de esta villa con carácter interino al Inspector Municipal Veterinario D. Fernando Gómez Casalero a quien se notificó este nombramiento.

2º Vistas las relaciones de facturas recibidas nº 33 y 34 en fechas veintidós del actual, que formula el Sr. Subsecretario para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que asciende a dos mil trescientas sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos y mil quinientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abane en cargo a los artículos y capítulos que en las citadas relaciones se detallan.

Sequidamente el Señor Presidente puso de manifiesto que encontrandose vacante la Intervención de Fondos Municipales de este Municipio por renuncia del designado D. Ramón Redondo Muñoz en seis de Abril de 1942 desde aquella fecha la venía desempeñando el Secretario de la Corporación Municipal D. Octavio Molina Magariños y como compensación a tales servicios procedió concertarle al citado Secretario de la Corporación como gratificación por sus trabajos al frente de Intervención los haberes correspondientes y fijados en el Presupuesto Municipal siguiente. Y los miembros de la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordaron de conformidad con la propuesta de la Presidencia.

Después el Señor Alcalde-Presidente hizo constar a la



Corporación que por los empleados municipales se habían pedido y estaban en la actualidad confeccionando bajo la dirección del Señor Secretario el Reparto General de Utilidades para el año actual y procedía que por tales trabajos se gratificara a los mismos en la cantidad de tres mil quinientas pesetas que se abane el año anterior. Y los miembros de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad que se abane por la confección del Reparto General de Utilidades de mil nuevecientos cuarenta y tres, la cantidad de tres mil quinientas pesetas, a los empleados municipales que han intervenido en la confección del mismo y con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal vigente y que la distribución lo realice el Señor Secretario a su juicio y conformidad.

4º Acto seguido se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena del mes actual y que asciende a veintimil veintiún mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con setenta centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5º En continuado acto se dio cuenta con los padrones formados por el organismo de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de los arbitrios municipales correspondientes al año mil nuevecientos cuarenta y cuatro. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó se expague al público en el término de diez días a efectos de las reclamaciones que por los interesados se formulen y una vez transcurrido el citado plazo se sometan a la aprobación de esta Comisión Gestora.

6º Se dio cuenta con el extracto de acuerdos de los mismos correspondientes al mes anterior. La Comisión Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlo y que se expague al público, remitiéndose un ejemplar al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su ejercicio en el Boletín Oficial.

7º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes



solicitudes:

- 1º Juan Ferrández Cerdoba, en angel 28 cambiar los pueras de la calle de la casa que vive.
- 2º Vicente Molina Mocica en S. Caudela 11 reparar la fachada de la casa indicada.
- 3º Félix Belso Cutemonte en Vizcaya 61 poner tubo a una boca de su propiedad que sita en Ciudad 19 y trae la acueducta al desague.
- 4º José Admar Selva en Elorri 24 hacer una pequeña reparación en la fachada indicada.
- 5º Pedro Gómez Pastor en P. Hospital hacer en patio a la puerta de la cueva e instalar en poro negro.
- 6º Marcelina Martínez Ordóñez en Gral. Soumperio 10 abrir una puerta donde tiene una ventana frente a callejón.
- 7º Francisco Sáenz López en S.C. Jesús solicitando saca de arena y grava de los barrancos del Excmo. Ayuntamiento para la fabrica de Industrias Textiles Reunidas S.C. de la que forma parte.
- 8º José Lledó García en Ribera 5 sacar un puesto de fruta una en la calle del Generalísimo.
- 9º Vicente Molina Lledo en Molina 33 que requerido por Cayetano Selva Bayluna para reconocer la casa que habita situada en la calle citada. Indique al alquiler como maestro albañil que soy del Ayuntamiento, la desafara inmediatamente toda vez que está en el peligro de hundirse y causar todos resultados en los excedidos.
- 10º El vecino Vicente Molina Lledo Maestro Albañil del Excmo. Ayuntamiento encargista que requerido por Antonio Salvo López Zamudio en angel 58 para reconocer la cueva que habita encuentra que la fachada muestra desplazarse debido a un agujero que tiene en el tejado la cueva hundiente n.º 60 de Vda. de Francisco Alfonso Soriano que cuando llueve en vez de salir el agua por la canalera se mete a la cueva n.º 58 engañando la vecina del n.º 60 a reparar pidiéndole hacerlo lo antes posible.



I la Comisión Petora vistos los informes de la Delegación Urbana, Montes y Mercado acordaron acceder a lo solicitado, en cuanto a las ocho primeras.

En cuanto a la de Vicente Molina que se participe al que habita la casa n.º 32 de la calle Molina Cayetano Selva Bayluna que la desarrolle lo antes posible.

En cuanto a la cueva n.º 60 propiedad de la Viuda de Francisco Alfonso Soriano que proceda la reparación de ella inmediatamente.

8º Puesto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de Crédito por medio de transacciones de unos capítulos y artículos a otros del Presupuesto municipal ordinario de Gastos, según la propuesta aprobada en principio en sesión supletoria del día veintimil de Octubre por este Excmo. Ayuntamiento: Recordando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento. - Considerando de acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento de Haciendas Municipales que preceptúa que no formalizándose reclamaciones el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento, será firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que ningún apercibimiento acreditado en el Expediente de su rango, las deducciones hechas no dejan insatisfechos los servicios a que afectan las concesiones transferidas ni conste haya sido liquidada en cuenta obligación de pago con cargo a los mismos ni tampoco infracción de disposición especial con perjuicio al Ayuntamiento. - Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias exigentes.

La Corporación por unanimidad de votos de los señores miembros acuerda aprobar definitivamente las transacciones de crédito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente.

Cantq. que dedujo por Cap. art. Paut. tenia		Cantq. que aumentó Puntas. etc. Puntas. etc. Puntas. etc.		Cantq. que aumentó Lindor Cap. art. Paut. tenia		Cantq. Total Puntas. etc. Puntas. etc. Puntas. etc.	
1 10 5	3500'00	8.800'00	700'00	1 8 1	90'00	10'00	100'00
4 4 6	5000'00	1.472'76	353'724	1 11 5	800'00	50'00	850'00
				5 1 6	3451'00	841'00	4041'00
				8 1 10	10.000'00	2.600'00	12.600'00
				9 4 7	10.041'37	911'36	10.952'65
				9 4 8	2.158'31	260'40	2.518'71
Total		4.878'76			4878'76		

Acordando por ultimo la Corporación que del citado Expediente se remita copia al Hno. Señor Delegado de Hacienda de la provincia

9º Por cui el Secretario fue dada lectura de la solicitud elevada a esta Corporación Municipal por D. Joaquín Belén Sanchez solicitando en atención al numero de años que cuenta de servicios en el cargo que viene desempeñando de Practicante Titular de Cirugía Menor de este Excmo. Ayuntamiento, cargo que viene ejerciendo desde el 14 de Febrero de 1928 en que fue nombrado y posesionado y contando con mas de quince años de servicios le corresponderá el percebo de tres quinquenios en atención a las disposiciones siguientes y a razón del 10% sobre el sueldo anual de mil trescientas cincuenta pesetas. Y la Comisión Gestora vistos los informes de la Comisión de Hacienda y el Expediente instruido para la concesión de los quinquenios; acuerdo previa deliberación y por unanimidad conceder al Practicante Titular de Cirugía Menor de este Excmo. Ayuntamiento D. Joaquín Belén Sanchez el tercer quinquenio a razón del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta pesetas, cantidad que ha de figurarse en el Presupuesto para el próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Legítimamente fue dada lectura a la solicitud



elevada a esta Corporación Municipal por D. José Ruiz Rodríguez solicitando en atención al numero de años que cuenta de servicios en el cargo que viene desempeñando de Practicante Titular de Cirugía Menor de este Excmo. Ayuntamiento, cargo que viene ejerciendo desde el 14 de Febrero de 1927 en que fue nombrado y posesionado y contando con mas de quince años de servicios le corresponderá el percebo de tres quinquenios en atención a las disposiciones siguientes y a razón del 10% sobre el sueldo anual de mil trescientas cincuenta pesetas. Y la Comisión Gestora vistos los informes de la Comisión de Hacienda y el Expediente instruido para la concesión de los quinquenios; acuerdo previa deliberación y por unanimidad conceder al Practicante Titular de Cirugía Menor de este Excmo. Ayuntamiento D. José Ruiz Rodríguez el tercer quinquenio a razón del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta pesetas, cantidad que ha de figurarse en el Presupuesto para el próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro.